UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"Francisco García Salinas"

UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

TESIS

ESTADO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA PRIMARIA "AURELIO PÁMANES ESCOBEDO" DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

PRESENTA:

Lic. Jeniffer Mariela Flores Gallegos

Director:

Dr. Marcos Manuel Ibarra Núñez

Zacatecas, Zac., a 15 de diciembre del 2024

AGRADECIMIENTO

Por este medio, expreso mi agradecimiento a CONAHCYT por la oportunidad de profesionalizarme, dando pauta a un crecimiento laboral y personal. Su apoyo es fundamental para cumplir metas y aspiraciones propuestas.

Gracias a la beca que me han otorgado, he podido enfocarme plenamente en mi educación y aprovechar al máximo los recursos y oportunidades que ofrece La Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente. Estoy profundamente agradecida por la confianza depositada en mí.

A su vez quiero agradecer a mi Director de tesis el Dr. Marcos Manuel Ibarra Núñez, por todo el apoyo durante mi estancia en la maestría, su generosidad y respaldo me han inspirado a trabajar con mayor dedicación y empeño. Me comprometo a aprovechar esta oportunidad al máximo y a contribuir de manera positiva a la comunidad académica y a la sociedad en general.

DEDICATORIAS

A mis queridos padres, Patricia Gallegos Hernández y Martin Flores Gallegos, con todo mi amor y gratitud, les dedico esta tesis a ustedes, quienes han sido mi fuente de inspiración y apoyo a lo largo de este proceso y en cada paso de mi vida.

Mamá, tus palabras de aliento, tu amor incondicional y tus sacrificios han iluminado mi camino, gracias por enseñarme el valor de la perseverancia y por estar siempre a mi lado, brindándome tu abrazo cálido en los momentos más difíciles. Papá, tu sabiduría, tus consejos y tu ejemplo de trabajo duro me han guiado y motivado a ser la mejor versión de mí, gracias por creer en mis sueños incluso cuando yo dudaba. No existen las palabras para expresar todo lo que han hecho por mí, este logro no es de ustedes, porque sin su amor, sacrificio y apoyo, nada de esto habría sido posible.

RESUMEN

El presente documento aborda el estado situacional de una escuela primaria en el municipio de Ojocaliente, donde se muestran los avances y desafíos que enfrenta el alumnado con discapacidad. Los resultados revelan que la Educación Inclusiva se debe, en gran medida, a la confusión entre los conceptos de integración e inclusión por parte de la comunidad educativa. A pesar de los esfuerzos institucionales para adaptar entornos y fomentar cultura inclusiva, persiste la carencia de capacitación adecuada y recursos financieros para mejorar infraestructura y compra de materiales didácticos. Sin embargo, es notorio el compromiso del personal y estudiantil para sensibilizar y fomentar la aceptación de la diversidad lo que propicia un ambiente inclusivo.

PALABRAS CLAVE

Educación Inclusiva, discapacidad, Ojocaliente

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 1

CAPÍTULO I 14

DESARROLLO HISTÓRICO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y SU RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN.....14

1.1 Integración e Inclusión: diferencias en el sistema educativo 14
1.2 Educación Inclusiva ¿Sinónimo de educación integradora?..... 18
1.3 Conceptos y modelos de discapacidad 23
1.3.1. Conceptos de discapacidad..... 23
1.3.2 Modelos de discapacidad..... 26

CAPÍTULO II: 35

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA.....35

2.1. Políticas públicas en tema de inclusión..... 35
2.1.1. Políticas públicas internacionales sobre inclusión 38
2.1.2. Políticas públicas nacionales sobre la EI 44
2.1.3. Políticas públicas locales sobre la Educación Inclusiva..... 53

CAPÍTULO III 60

UNA ESCUELA INCLUSIVA: PANORAMA HACIA LA DIVERSIDAD 60

3.1. Ojocaliente: Tierra de Milagros 62

3.2. Contexto escolar y generalidades 65
3.3. Análisis de datos 70
3.3.1 Profesorado 73
3.3.2. Personal administrativo 87
3.3.3. Alumnado 92
3.3.4 Dirección 99
CONCLUSIONES 104
ANEXOS 120

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución de población……. 72

Gráfica 2. Crear una cultura inclusiva- Docentes……. 74

Gráfica 3. Percepción de discriminación en la institución- Docentes…… 76

Gráfica 4. Políticas inclusivas- Docentes ……. 79

Gráfica 5. Percepción en actividades formativas para el alumnado- Docentes. 80

Gráfica 6. Percepción de las Necesidades Educativas Especiales e Inclusión-Docentes …….. 81

Gráfica 7. Percepción de prácticas inclusivas- Docentes ……. 84

Gráfica 8. Percepción de la distribución de recursos- Docentes…… 86

Gráfica 12. Composición por género ……. 93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Políticas públicas en tema de EI…….37

Tabla 2. Composición de la nuestra no aleatoria…….68

Tabla 3. ¿Qué es cultura inclusiva?..... 74

Tabla 4: ¿Qué crees que sea la cultura inclusiva?..... 92

Tabla 5. ¿Qué es discapacidad?..... 93

Tabla 6. ¿Qué reglas ayudan a las personas con discapacidad dentro de tu escuela?.....94

Tabla 7. ¿Qué acciones realizan para que las personas con discapacidad no se sientan tristes o excluidas?.....95

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Ubicación geográfica y colindancias de Ojocaliente …… 64

Imagen 2: Estado de la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” …… 67

Imagen 2. Acceso principal de la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” …… 68

Imagen 4. Acceso a sanitarios…….. 69

Imagen 5. Pasillos……. 69

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Autorización de la institución……115

Anexo B. Cuestionario índice para la inclusión para docentes.....117

Anexo C. Formato de cuestionario para las y los docentes …… 128

Anexo D. Formato de cuestionario para el alumnado …….. 129

Anexo E. Relación de claves para profesorado…….. 130

Anexo F. Relación de claves para personal administrativo…….. 131

Anexo G. Relación de claves para alumnado…….. 132

Anexo H. Relación de claves para personal de dirección…….. 133

ACRÓNIMOS

BAP	Barreras en el Aprendizaje y la Participación
CI	Cultura Inclusiva
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DUA	Diseño Universal para el Aprendizaje
EI	Educación Inclusiva
EPT	Educación Para Todos
PFSEE	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información
LEEN	La Escuela Es Nuestra
LGE	La Ley General de Educación
MANEE	Marco de acción para Necesidades Educativas Especiales
MLCEEZ	Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas
NEE	Necesidades Educativas Especiales
NEM	Nueva Escuela Mexicana
ODS	Objetivos para el Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027
SEDUZAC	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAER	Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular

INTRODUCCIÓN

El riesgo a la exclusión, discriminación y segregación son algunas de las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en el contexto educativo, lo que genera un estado de vulnerabilidad que acentúa la desigualdad y diferencias en el trato académico, de manera paulatina, surge la dificultad para ofrecer a todas y todos los alumnos la adquisición de conocimientos necesarios en cada nivel escolar.

En relación con esto, la Educación Inclusiva (EI) permite mejorar la calidad educativa en situación de discapacidad, siendo transcendental, que el trabajo se enfoque en abordar la práctica de la inclusión dentro las instituciones para proporcionar estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades para el alumnado; es un proceso que no solo fortalece al sistema educativo y la institución, sino también al colectivo docente y estudiantil; y a su vez apoya en la formación de una sociedad incluyente (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2009).

En el marco del análisis del estado del arte, se identifica una vasta abundancia de investigaciones relacionadas con la EI a nivel internacional y nacional, lo que refleja un creciente interés por este tema en los últimos años. Al revisar el contexto estatal de Zacatecas se evidencia una notable escasez de estudios que profundicen en la implementación, desafíos y resultados de la EI. Esta situación es aún más marcada en el municipio de Ojocaliente, donde las investigaciones en torno a este tema son prácticamente inexistentes. Esta carencia

pone de manifiesto la necesidad de realizar estudios que contribuyan a entender y promover la EI en contextos locales, ofreciendo aportes que permitan generar un impacto positivo en la comunidad educativa de la región.

Expuesto este motivo, la investigación es una oportunidad que permite explorar la realidad educativa del municipio, de tal manera que será parteaguas para futuras investigaciones en temas de Educación Inclusiva y adicionalmente proporciona las bases teóricas conceptuales y metodológicas que aproximan al municipio para alcanzar una verdadera inclusión de quienes presentan discapacidad.

En la actualidad, Zacatecas experimenta la necesidad de abrirse camino hacia la Educación Inclusiva (Pérez Márquez *et al*., 2021). Este trayecto revela la urgencia de empaparse de información en tema de inclusión, pues en pleno siglo XXI parece una utopía, enfrentando problemáticas como la deserción escolar, *bullying* y expulsiones. El objetivo principal es conocer el estado situacional de la EI en la primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” de Ojocaliente, Zacatecas. Además, busca abordar una problemática real y tangible en las aulas: la discriminación y exclusión en centros educativos. En el mismo sentido, se destaca que la EI es amplia, por ello, se acotará específicamente a personas con discapacidad.

De acuerdo con la experiencia docente, al tener contacto con alguna niña o niño en edad escolar, se observa dificultad para realizar alguna tarea de matemáticas, o al revisar el cuaderno percatarse de que tiene dudas en la asignatura de español, incluso el alumnado verbaliza el disgusto de acudir a la escuela o la negación de asistir, lo que puede indicar que el alumnado no se siente

respetado y aceptado dentro de la institución, esto genera la preocupación por parte de la sociedad de madres y padres de familia en conjunto con el cuerpo docente, la cual es cada vez más recurrente, porque tienen la sensación de que la escuela deja de ser un lugar seguro e inclusivo para las y los niños (Maset, 2012).

Si se observa a detalle los centros educativos, se encuentran deficiencias en infraestructura, escaso o nulo material de apoyo, también se evidencia discriminación a través de etiquetas/nombres despectivos, acoso escolar y falta de capacitación al colectivo docente para atender la diversidad en el aula, incluso impotencia por parte de los mismos al no saber cómo ayudar al alumnado (Ainscow, 2002)

A pesar de la existencia de escuelas de Educación Especial, en ellas se continua con la segregación de la comunidad estudiantil que presenta discapacidad, e incluso la sociedad y el colectivo usan un lenguaje ofensivo; lo que discrimina a las personas con discapacidad, como respuesta a este modelo educativo se crea la EI, el cual permite al alumnado con discapacidad convivir de manera óptima en un ambiente de aceptación (Maset, 2012). A su vez, existe una manera común de discriminar la diversidad, y es al momento de evaluar de manera uniforme a toda la comunidad estudiantil, mediante uso de instrumentos estandarizados.

Previo a sumergirse en el análisis detallado de la investigación, es sustancial contextualizar el estudio dentro del marco existente de conocimiento. Tras una revisión documental sobre EI y su aplicación en el contexto educativo, sirve como punto de referencia para comprender la evolución y lagunas dentro del campo específico; en la bibliografía revisada se encuentran artículos, tesis, tesinas y libros.

Se seleccionaron 11 documentos para su estudio, agrupados para su análisis en los niveles internacional, nacional y local.

En el ámbito internacional, se encuentra el artículo llamado “Primeras experiencias de uso de la guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva (*index for inclusion*) en el estado español” por Duran y colaboradores (2005); se llevó a cabo en las ciudades de Madrid, en Cataluña y el país vasco. Tiene como fin evaluar a las instituciones educativas. Dentro de la metodología se aplicó el instrumento de evaluación llamado *Índice de inclusión* que arroja el grado inclusivo del centro valorado. En cuanto al marco conceptual se concentra en Educación Inclusiva y diversidad, esta investigación llega a la conclusión que todo cambio hacia una escuela inclusiva forma un proceso compartido de aprendizaje, en donde influyen diversos actores.

Por su parte, en Sudamérica se publicó el artículo “Educación Inclusiva: Un modelo de educación para todos” por Dussan (2010). Este trabajo analiza la evolución de los modelos educativos aplicados a personas con discapacidad en Bogotá, Colombia; la metodología que emplea es una indagación de los diferentes modelos educativos y su evolución en base a la Conferencia Mundial de Educación Para Todos (EPT). En cuanto al marco conceptual se detecta la educación integradora, educación inclusiva, enfoque social y diversidad. En el trabajo se llega a la conclusión de que es necesario cambiar la educación integradora a Educación Inclusiva.

En el mismo orden de ideas, la tesis denominada “*Beneficios de la Educación Inclusiva, implicaciones desde una perspectiva personal y social*” elaborada por Morilla (2016), tiene como meta comprobar el grado de inclusión y su relación con

la calidad de vida. En la metodología se aplicó una encuesta a cinco instituciones educativas españolas, la muestra fue de 746 hombres y 686 mujeres estudiantes, y posteriormente se aplicó al alumnado cuatro instrumentos para medir la educación inclusiva, autoconcepto y calidad de vida. El resultado confirmó que un centro educativo con un alto grado de inclusión beneficia tanto a la aceptación del alumnado con discapacidad como a su calidad de vida.

En el mismo sentido, Tomé (2018) publicó el libro *Educación inclusiva. Teoría y prácticas de enseñanza en las escuelas primarias*. La intención es evitar que la diversidad del estudiantado sea un aspecto positivo a la hora de enseñar. En el marco conceptual se identifica Educación Inclusiva, primaria y práctica profesional. En su metodología se realizó una encuesta al colectivo docente en el periodo 2003-2012. El trabajo concluye en que las escuelas de Buenos Aires y sus docentes no están preparados para atender la diversidad.

Para finalizar el contexto internacional, Ainscow (2019) realizó un documento de discusión llamado “25 años después de la declaración de Salamanca de la UNESCO. Crear sistemas educativos inclusivos y equitativos”, cuyo objetivo es establecer la importancia de dicha declaración como guía para el desarrollo de políticas y prácticas inclusivas. Para lograr el propósito se elabora un análisis histórico de las políticas y prácticas inclusivas en los sistemas educativos de Cali, Colombia. Dentro del marco conceptual se encuentra inclusión social e inclusión educativa. El documento concluye que los gobiernos deben apostar por un compromiso claro y auténtico con la inclusión, donde destacan las ventajas de la colaboración por parte de la familia y la comunidad en general.

Por su parte en el ámbito nacional, el artículo “Educación especial en México. Desafíos de la educación inclusiva” realizada por García (2023), identifica los principales retos de la educación especial en México de cara al proceso de educación inclusiva. Se elabora un análisis de los cambios importantes de la educación y el desconcierto entre las y los profesionales de la educación especial. La delimitación conceptual es inclusión educativa y educación especial. La investigación concluye que el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) integrados a centros regulares se han beneficiado en su desarrollo emocional, social e incluso académico.

De manera posterior, Sevilla y colaboradores (2018) publican el artículo “Actitud docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales” en Yucatán, México, cuyo motivo es analizar la actitud de los docentes hacia la educación inclusiva. Se toma una muestra de profesorado en nivel preescolar, primaria y bachillerato y se les aplicó un cuestionario para identificar las actitudes hacia la inclusión de personas con discapacidad. En el marco conceptual se encuentra la actitud del profesorado, El y NEE. La investigación señala que existe actitud negativa por parte de los docentes hacia la educación inclusiva, pero al hablar de NEE se torna positiva, a su vez descubren factores que influyen en la actitud del colectivo docente, donde destaca la edad, el sexo, el área de formación inicial y el nivel educativo en que labora.

Por otra parte, Sifuentes (2020) elaboró una tesina llamada “*Las niñas y los niños con necesidades educativas especiales en México. Políticas, escuela y enseñanza inclusiva*”, cuyo objeto explica las transformaciones del servicio de educación especial para niñas y niños en México a nivel básico, en la metodología

se revisó literatura sobre las políticas y normatividad educativa para atender las NEE en aulas regulares. El trabajo concluyó que en el año de 1979 comenzaron los cambios a la educación especial en México, de manera posterior en los años ochenta la atención cambió a un modelo psicopedagógico, y en los años noventa la educación especial en México evolucionó hacia un modelo de integración educativa.

Del mismo modo, el principio nacional que rige la educación inclusiva en México se encuentra plasmado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, actualizada por el Gobierno del Estado en 2024. En ella, el artículo 3° afirma que "Toda persona tiene derecho a la educación" (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2023 p. 5), por consiguiente, se debe facilitar la permanencia y brindar igualdad de oportunidades al alumnado.

A nivel local, Rodríguez y colaboradores (2018) llevan a cabo una ponencia "El modelo educativo para el fortalecimiento de telesecundaria como política inclusiva: un acercamiento a la telesecundaria en Zacatecas". Dicha presentación tiene la finalidad de indagar los planteamientos del modelo educativo para el fortalecimiento de la telesecundaria como política inclusiva y la percepción de la EI por parte del alumnado y profesorado. Se realizó una investigación teórica y documental del plan de estudios 2011, se aplicó una encuesta al colectivo docente, alumnas y alumnos. El marco conceptual es telesecundaria y políticas inclusivas. Se concluye que la Educación Inclusiva inicia con la colaboración del gobierno estatal de tal manera que haga valer los derechos fundamentales y permita el acceso a todas las personas de 3 a 18 años sin excepción en los diferentes niveles educativos y también debe invertir en infraestructura.

En el mismo contexto, Pérez y colaboradores (2021) publican el artículo “Educación inclusiva con alumnos regulares y con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en el aula”. La investigación tiene por objeto conocer la forma en que el alumnado con discapacidad es incluido dentro de una institución regular. En la metodología se realizó con un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo en conjunto con una observación directa en 34 grupos con alumnado de entre 6 y 12 años en seis escuelas primarias de tres municipios de Jalpa, Zacatecas. En el marco conceptual se localiza Educación Inclusiva, NEE y aula regular. Se llega a la conclusión de que las niñas y niños con discapacidad son tratados como a un integrante más.

En los párrafos anteriores, se abordó los hallazgos más relevantes de las investigaciones que conforman el Estado del Arte sobre la EI. Lo que permitie identificar las tendencias, retos y áreas de oportunidad actuales; y genera un marco de referencia que orienta el presente trabajo de investigación. En el contexto de este documento, las investigaciones más destacadas son tres; la primera es de Durán y colaboradores (2005), dado que se aplica un instrumento internacional para medir el grado de inclusión en centros educativos, con una adaptación del instrumento se podría conocer el grado de educación inclusiva en el Estado de Zacatecas y de manera específica en el municipio de Ojocaliente, dado que no existe ningún tipo de evidencia sobre investigaciones en el municipio que aborden la EI.

En el mismo tenor, son imprescindibles las dos investigaciones realizadas en el Estado de Zacatecas ya que permite tener un acercamiento a la realidad educativa del Estado. Es sustancial comprender que en algunas investigaciones revisadas se confunde el concepto de EI con términos de integración, educación

especial, NEE y capacidades diferentes, lo que es un posible indicador del desconocimiento de la EI.

El objetivo principal de esta investigación es conocer el estado situacional de la educación inclusiva en la Escuela Primaria Aurelio Pámanes Escobedo, ubicada en Ojocaliente, Zacatecas. Con este fin, se establecen tres objetivos específicos: 1) analizar el desarrollo histórico del concepto de discapacidad y su relación con la Educación Inclusiva, destacando la evolución de las perspectivas y enfoques educativos; 2) examinar las políticas públicas relacionadas con la inclusión educativa y los beneficios que estas políticas aportan a la comunidad escolar; y 3) realizar un diagnóstico detallado del estado actual de la Educación Inclusiva en la institución, identificando fortalezas, debilidades, y áreas de mejora en la implementación de prácticas inclusivas.

Dichos objetivos se orientan hacia la respuesta de la siguiente interrogante: ¿Cuál es el estado situacional de la Educación Inclusiva en la institución mencionada? En cuanto a la hipótesis que se plantea, se sostiene que existe un nivel significativo de desconocimiento en torno a la Educación Inclusiva y sus progresos en las políticas públicas, lo cual es fundamental para asegurar una inclusión real y equitativa para todo el estudiantado.

El sistema educativo mexicano brinda acceso a la población en general, por ello, acceden grupos minoritarios o en situación vulnerable, los cuales son excluidos o discriminados en el contexto educativo, al tomar esta problemática el gobierno crea leyes para reconocer sus derechos y la importancia de su inclusión. Sin embargo, se hace uso de la segregación para aquellos que no cumplen los “estándares normales” de aprendizaje (Sifuentes, 2020). Por ello, es importante que

toda institución ofrezca a las personas igualdad de oportunidades, no se necesita que separen al alumnado con discapacidad, además de ser necesario el apoyo gubernamental para que la infraestructura sea adecuada para todas y todos, y a su vez fomentar entre colectivo docente y alumnado la cultura de diversidad.

Zacatecas no es la excepción, las niñas y niños se enfrentan a dificultades en el aula de clases por discapacidad, infraestructura, falta de material de apoyo, evaluación homogénea, por otra parte, el colectivo docente está interesado en buscar la manera de regular y "normalizar" al alumnado desde una perspectiva homogénea, sin tomar en cuenta las diferencias que existen entre el alumnado. En el sistema educativo zacatecano, la generalización, la evaluación de contenidos uniforme, la falta de atención a la diversidad, el currículum rígido y la formación del profesorado, lo que evidencia que existe desconocimiento acerca de la Educación Inclusiva y sus avances en políticas públicas que permitan garantizar una educación adecuada para todas y todos. Para comprender la investigación, se tienen dos palabras clave: Educación Inclusiva, discapacidad y Ojocaliente.

La EI desde la perspectiva de Ainscow (2001) implica un incremento en la participación de todas y todos los estudiantes, con la finalidad de reducir la exclusión dentro de las dimensiones de la cultura, políticas y prácticas; además, dicho autor recalca la estrecha relación que tiene al EI con el término de discapacidad y afirma que es una herramienta que ayuda a combatir la discriminación y permite construir una sociedad incluyente; lo que sugiere un cambio del modelo tradicional de educación.

La EI se ha posicionado como un pilar fundamental en el ámbito educativo, dado que va más allá de una simple integración de personas con discapacidad; es

necesario realizar la distinción entre inclusión e integración, ya que no solo yace en la semántica, sino que refleja prácticas educativas y sociales. Según López *et al* (2014), la EI es un derecho y toma como base el antecedente de la Declaración de Jomtien y la Declaración de Salamanca; la cual establece que la educación no es exclusiva sólo de un sector mayoritario o privilegiado, ésta debe extenderse hasta llegar a cada una de las y los alumnos, de tal manera se atienda a todo el alumnado sin ningún tipo de exclusión, discriminación o segregación.

La EI puede entenderse como un derecho humano que permite la igualdad de oportunidades dentro de la educación; es de utilidad dentro del contexto escolar, dado que permite abordar y responder a la diversidad del alumnado, mejora la participación, la cultura, las relaciones interpersonales y reduce la exclusión y discriminación de todas las personas; la inclusión transforma la sociedad en incluyente.

A su vez, se requiere un estudio detallado de los modelos de discapacidad a lo largo del tiempo; esto permite observar los cambios sobre las percepciones sociales y culturales que han influido en el trato a este sector poblacional. Desde los términos médicos hasta los más contemporáneos, cada fase histórica ha dejado una impronta en la forma para concebir y abordar la discapacidad en la actualidad. Primeramente, desde un modelo médico, "*la discapacidad es un término que engloba deficiencias, limitaciones a la actividad y restricciones a la participación, refiriéndose a los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud*" (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2016, p.12), es un concepto muy común dentro de la sociedad y mucho más en el ámbito educativo

Llamadas deficiencias por ser inconvenientes que afectan en funciones corporales; limitaciones porque entorpecen ejecutar actividades, y restricciones de la participación por obstaculizar las relaciones interpersonales (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2021). Esta influencia médica continúa implementándose en el campo de acción considerando que la puede corregir limitantes físicas o funcionales, por tanto, resulta restrictivo de las dimensiones sociales.

Por su parte, con una visión integral, Maldonado *et al* (2013), afirman que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, en otras palabras, la sociedad misma es quien devalúa sus garantías individuales y los pone en desventaja social, por ello, se aborda la discapacidad como un constructo social, de un contexto que los acoge o los rechaza, además de enfatizar que se debe rehabilitar no a la persona, sino a una sociedad que no se encuentra diseñada para garantizar servicios apropiados.

Desde el modelo social de la discapacidad, se pierde sentido de intervención médica, por esta razón, se defiende la postura de que no se encuentran limitaciones personales, sino que estas son impuestas por la misma sociedad para brindar los servicios apropiados y para asegurar sus necesidades, ya que todas las personas incluidas aquellas que presentan discapacidad pueden contribuir a la sociedad, de tal manera que es necesario respetar la diversidad en la extensión de la palabra (Maldonado *et al*, 2013).

La EI se erige como un principio que impulsa la participación activa de todas y todos, por ello, es trascendental explorar la importancia e impacto de las políticas públicas para reconocer su capacidad de trasformación y forjar una sociedad más

incluyente e igualitaria de oportunidades que valora y respeta la diversidad. En el trabajo de investigación, se indagó cómo estas políticas influyen, definen y cambian la realidad de aquellos que han enfrentado discriminación y marginación.

La metodología que se implementó fue ualitativa, ya que conocer el estado situacional de la Educación Inclusiva en la una primaria de Ojocaliente, Zacatecas. Como primer paso se aplicó la prueba estandarizada “Cuestionario de indicadores de inclusión- Bristol” por Booth y Ainscow (2022) el cual arrojó el grado de inclusión. De manera posterior se utilizó un cuestionario semiestructurado para conocer la visión del colectivo docente, familia y alumnado, con la finalidad de contextualizar la EI con la realidad educativa, proporcionando un diagnóstico de la primaria.

El documento comprende tres capítulos: 1) Desarrollo histórico del sistema educativo y su relación con los conceptos de integración e inclusión, 2) Políticas públicas en educación inclusiva y 3) una escuela inclusiva: panorama hacia la diversidad. A grandes rasgos el primero estudia cómo ha evolucionado la transformación conceptual y percepción de la discapacidad a lo largo del tiempo, pasando de enfoques excluyentes hacia una visión de inclusión en el ámbito educativo. En el segundo se aborda la revisión de las normativas y lineamientos actuales relacionados con la EI, destacando las ventajas que se aportan tanto al alumnado con discapacidad como a la diversidad dentro del contexto escolar. Para finalizar, en el último tema se realiza un análisis detallado del estado de la EI en una institución específica, identificando fortalezas y áreas de oportunidad con el propósito de promover un contexto educativo inclusivo especialmente para las personas que presentan discapacidad.

CAPÍTULO I

DESARROLLO HISTÓRICO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y SU RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

La EI está estrechamente vinculada con los conceptos de integración, inclusión y discapacidad. Uno de sus principios es la búsqueda de una educación para todas y todos; su base legal se encuentra plasmada en el artículo 3.º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En este apartado se explorará la evolución histórica del sistema educativo, desde anteriores reformas hasta llegar a la actual Nueva Escuela Mexicana, lo que resalta la implementación de la EI y su estrecha relación con la discapacidad.

1.1 Integración e Inclusión: diferencias en el sistema educativo

Es importante retroceder hasta la conciencia social a finales de la Segunda Guerra Mundial; este periodo dejó en evidencia la violación a los derechos humanos fundamentales, revelando el lado destructivo del ser humano, en acciones como asesinatos, negación a servicios de salud y discriminación. Estos hechos siguen presentes en la actualidad; por lo que, es necesario continuar en la búsqueda de estrategias para hacer valer los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos.

La educación no es únicamente un medio para adquirir conocimientos y habilidades cognitivas, sino también una poderosa herramienta para promover y

respetar los derechos de todas las personas. Al mismo tiempo, facilita el fomento a los valores, generar conductas y formas de socialización propicias para el desarrollo de una comunidad, a través de modelos educativos y pedagógicos. En consecuencia, la educación ayuda a cultivar destrezas para abordar conflictos de manera no violenta, guiada por principios de inclusión, libertad y autonomía (Esquivel *et al.*, 2018).

La intención de brindar una educación efectiva, es un tema fundamental desde siglos atrás, por ello, para su análisis histórico, se retoma la escuela lancasteriana, que hizo hincapié en el hecho de mantener disciplina y orden dentro de las aulas, bajo la dirección del colectivo docente. En este tipo de educación, surge un concepto interesante llamado “instrucción mutua”, lo que significa crear subgrupos con varios integrantes donde alguna alumna o alumno era quien monitorea el avance de las y los demás, este predominó hasta finales del siglo XIX.

Bajo este supuesto, se tiene un estudiantado sin diferencias, por tanto, todas y todos aprenden al mismo ritmo y de la misma manera, así que el alumnado que no cumpliera con esos criterios o tuvieran discapacidad no podían acceder a la educación. Según Amaro (s/f), el siglo XVIII es una época complicada para las personas que presentaban discapacidad; ya que sus derechos eran quebrantados, no podían acceder a la educación y eran internadas en conventos, ya que se visualizaba que el problema radica en las personas con discapacidad, llamándolos “discapacitados, minusválidos o mongolitos”, como consecuencia se les consideró personas trastornadas, por ello, debían acudir al apoyo celestial, y bajo creencias religiosas se podía curar.

Fue en el siglo XIX cuando aparece la Educación Especial, aproximadamente en 1867 que surge la Escuela Nacional de Sordos y la Escuela Nacional de Ciegos en México, durante este tiempo se pretende promover leyes para ofrecer mejores condiciones educativas a sectores en estado vulnerable con apoyo de instancias gubernamentales, sin embargo, es hasta el siglo XX que se acuña el término de Educación Integradora; y en 1942, finalmente se establece la carrera para las y los docentes de Educación Especial, donde se instruía al magisterio para impartir clases educativas a los menores infractores y a "deficientes mentales" (Vergara 2002).

En este punto, es importante mencionar que, a pesar del intento por parte del gobierno y sociedad por brindar el acceso a los servicios educativos para las personas con discapacidad, se segregaba a la población y fomenta el miedo a lo diferente, por lo que continúa siendo un problema que genera desigualdad, limita las oportunidades y deja en duda la eficiencia del sistema educativo. El hecho de separar los alumnos "normales" de los que presentan una discapacidad, fue una manera sutil de discriminar al alumnado con discapacidad.

Este siglo marca un cambio en la educación, donde se reconoce que la persona con discapacidad es una ciudadana o ciudadano con derechos igualitarios; además, tiene la capacidad de aprender, esto significa un avance importante en la atención de las y los niños con discapacidad, aunado a esto, se les permite socializar y recibir educación que les permitiera desarrollarse de una mejor manera (Vergara, 2002)

Bajo la educación integradora, se realiza una inserción parcial y condicionada de las personas con discapacidad, por ello, tienen que adaptarse al modelo que

existe y la o el docente pueden realizar los ajustes en el contenido para mejorar la comprensión; de manera posterior, se decide que las personas que presentan discapacidad pueden integrarse a la escuela "regular"[1], y será tratado por personal de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), donde permea la planeación, contenidos y evaluación homogéneo, lo que deja de lado la diversidad dentro del aula (Adirón, 2005).

Es en 1945 cuando se funda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual a principio de los años noventa presta especial atención a la violación de los derechos humanos fundamentales, entre ellos se encuentra la educación. Como respuesta a los desafíos de las niñas, niños y adolescentes para acceder a la educación, se estipula la Declaración celebrada en Jomtien (Tailandia), donde se aprobó la Conferencia Mundial de la Educación Para Todos (EPT), con la finalidad brindar enseñanza a todas y todos sin excepción, de forma gratuita, de tal manera que es el primer paso que acerca la sociedad a la inclusión (UNESCO, 2009).

Finalmente, la Nueva Escuela Mexicana (NEM), retoma la EI que surge como respuesta a la diversidad que existe dentro de las aulas de clase, con la finalidad de obtener mayor participación en el entorno social (comunidad), a la par de mejorar aspectos de aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales para evitar la exclusión, marginación y discriminación de las y los alumnos por diferencias de género, situación socioeconómica, religión o discapacidad (Ainscow, 2019).

[1] Término que se emplea en el contexto imaginario de referirse a una institución educativa convencional que sigue un plan de estudios estándar y atiende a estudiantes sin ningún problema en el proceso de aprendizaje o con discapacidad.

Para la EI el acceso a la educación es un derecho humano que tienen todas las personas, además, se deben fomentar valores como el respeto, la tolerancia y apoyo para disminuir el acoso escolar y la exclusión. Por ello, representa un cambio significativo en el sistema educativo que permite a las y los alumnos con y sin discapacidad aprender, trabajar en equipo y forjar una sociedad incluyente hombro a hombro.

1.2 Educación Inclusiva ¿Sinónimo de educación integradora?

En la actualidad existe una confusión con conceptos de integración e inclusión, lo que genera en la práctica docente el uso de estrategias didácticas poco adecuadas o con vacíos educativos. Para abordar esta situación, es importante diferenciar estos términos, según las contribuciones de diversas autoras y autores.

En primer lugar, es esencial comprender la educación integradora como aquella que se fundamenta en un concepto" normalidad", que, en realidad, es irreal, dado que no existe un estereotipo único de alumna o alumno. A pesar de la existencia de criterios para el ingreso a los servicios educativos, el creer que solamente el alumnado con discapacidad no encaja dentro del salón de clases, es discutible, dado que cualquier persona puede requerir apoyo en alguna etapa de su vida de manera independiente a la discapacidad (UNESCO, 2009). Se puede considerar carente de elementos como la tolerancia y respeto a la diversidad.

El modelo integrador obedece el principio de regularización, el cual pretende proporcionar a las personas con discapacidad un servicio de rehabilitación, es decir, se percibe la discapacidad desde una visión médica, que imagina que el problema

se encuentra inherente de las personas, y toma un criterio estándar de lo que se considera normal. Por esta razón, busca que el alumnado con discapacidad se adapte a un modelo pedagógico preexistente, sin tomar en cuenta las diferencias individuales en el aula (Fernández, 2003).

Por su parte, Booth y Ainscow (2002) definen EI como el compuesto de tres elementos que trabajan juntos para crear ambientes inclusivos. Estos elementos interactúan entre sí y forman las siguientes dimensiones

1. Cultura inclusiva: se encuentran valores, creencias y actitudes compartidas
2. Políticas inclusivas: hace referencia a los procesos de planificación, coordinación y funcionamiento del centro, que incluyen proyectos educativos y curriculares, comisiones y equipos, y juega un papel importante el área de dirección.
3. Prácticas del aula, incluye metodología de enseñanza, participación con el alumnado, evaluaciones.

Estas dimensiones destacan una perspectiva más amplia de la EI, que va más allá de una simple integración y supone aspectos culturales, políticos y prácticos. Se postula que estos aspectos contribuyen a la construcción de un entorno educativo inclusivo, que se caracteriza de manera primordial por el respeto a la diversidad. Esto conlleva a comprender que la integración es un paso inicial, mientras que la inclusión reflexiona sobre las complejidades culturales y políticas, así como los desafíos prácticos en el ámbito educativo.

Desde esta perspectiva es evidente la diferencia entre ambos conceptos, dado que la EI busca una educación basada en la diversidad del estudiantado; mientras la educación integradora busca una educación despersonalizada donde existen planeaciones, contenidos y evaluaciones uniformes, con la finalidad de que se adapte al mismo nivel que las y los demás.

Adirón (2005) afirma que la inclusión hace referencia a inserción total y absoluta de todas las personas, sin tratar de disfrazar las dificultades presentes de aquellas que presenten discapacidad, de tal manera que conviven en un mismo ambiente y se fomente la aceptación; por su parte, la integración se caracteriza por la inserción parcial y condicionada, en donde las personas con discapacidad deben adaptarse al modelo de enseñanza existente con algunos ajustes, sin reconocer las diferencias personales entre el alumnado.

Suele existir una amplia diversidad de definiciones en cuanto a los términos integración e inclusión, por ello, García (2009) intentó distinguir un concepto de otro, en donde afirma que la integración son los esfuerzos del colectivo docente para integrar y enseñar a las niñas y niños con discapacidad dentro del centro escolar. Por su parte, percibe la inclusión como esfuerzo de la comunidad para generar cambios que favorecen a todas y todos (madres, padres, docentes, alumnado, directoras y directores) los que acuden a una institución educativa, por ello, es importante recalcar que la inclusión visualiza como normal el ser diferente, y sería anormal ser iguales, porque todas y todos poseen potencialidades únicas.

La educación inclusiva es un asunto de fortalecimiento en el sistema educativo que pretende llegar a todas y todos los estudiantes, por ello, puede entenderse como una estrategia que permite el acceso y permanencia a todas las

personas con y sin discapacidad; toma en cuenta las necesidades de cada uno de los estudiantes. Por otro lado, la educación integradora es un modelo en el cual las diferencias son un problema que se puede resolver al homogenizar a todas y todos los estudiantes (UNESCO, 2009).

Desde una perspectiva psicológica, se podría decir que la EI se alinea con el humanismo[2], dado que promueve el desarrollo integral de las personas desde un contexto favorecedor y considerado, además de propiciar que se sientan aceptadas y respetadas a pesar de las diferencias; por lo que trata de dar respuesta a las necesidades educativas del estudiantado y atender la diversidad.

Por su parte, se podría comparar la educación integradora con la orientación conductista[3] de la educación, ya que intenta que el aprendizaje esté acompañado de estímulos y reforzamiento positivo o negativo para obtener una respuesta, siempre existe una estructura rígida y homogénea del aprendizaje que puede ser medida y cuantificada, donde la diversidad es castigada.

En tanto la EI garantiza el acceso, permanencia y participación de las y los estudiantes, por ello, pone especial atención en el sector de personas en condiciones de vulnerabilidad, o que están en riesgo de serlo, y esto se logra mediante la acciones que van encaminadas a eliminar o aminorar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación del estudiantado que surgen de la interacción

[2] Esta corriente psicológica surge como una respuesta al conductismo, se enfoca en comprender y estudiar la experiencia humana desde una perspectiva positiva y centrada en la persona.
[3] Corriente psicológica que centra su análisis en el comportamiento observable y cuantificable. Destaca las respuestas a estímulos externos y define la 'normalidad' basándose en la frecuencia y regularidad de los comportamientos humanos, sin tener en cuenta los aspectos mentales individuales no observables.

con diversos contextos (las políticas públicas, las instituciones, la cultura y las prácticas docente) (SEP, 2016).

Las escuelas inclusivas aceptan la multi e interculturalidad, es decir, debe tomar en cuenta las diferencias visibles con respecto a su origen étnico, cultural, económico, racial, lingüístico, condiciones físicas y psicológicas, que influyen en el aula, por lo que es necesario que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades que sus pares, para garantizar el acceso y la permanencia a centros educativos.

Es esencial que la educación tenga una orientación a la inclusión para asegurar que las personas con discapacidad formen parte de las escuelas “regulares”, tengan acceso y permanencia en los ámbitos escolar, laboral y social. Dicho lo anterior, se desprende que la EI aporta más elementos que la integración, es decir, no ve la educación como homogénea, sino que reconoce la gran diversidad y las necesidades educativas según las características del estudiantado, no son uniformes.

Existe una confusión conceptual para referirse a las personas con discapacidad, esto tiene implicaciones más profundas como lo son contradicciones dentro de la práctica docente y el discurso sobre la inclusión dentro de las instituciones, por consiguiente, esta falta de claridad se convierte en una barrera que puede frenar el avance hacia una inclusión verdadera de las y los alumnos que presentan discapacidad. La EI pareciera una palabra trillada, no obstante, es el mayor reto que enfrenta el sistema educativo. Para su comprensión, se abordarán los modelos de discapacidad y el desarrollo del concepto.

1.3 Conceptos y modelos de discapacidad

La palabra discapacidad es un concepto muy común dentro de la sociedad y mucho más en el ámbito educativo, pero realmente se conoce ¿cuál es su significado?, para ello, en este apartado se abordan definiciones de lo que es discapacidad, para dar claridad de que las frases usadas como capacidades diferentes, Necesidades Educativas Especiales (NEE) y barreras de aprendizaje y la participación, dejen de usarse como sinónimos.

1.3.1. Conceptos de discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan de manera constante agresiones por parte de la sociedad, este problema tiene raíces históricas que se remontan a la Edad Media, donde eran llamadas “minusválidas o incluso castigo de Dios” y los estragos permanecen en la actualidad convirtiéndolas en un sector en situación de vulnerabilidad (Lizama, 2012). Se sabe en la actualidad que usar estos términos resulta peyorativos y se asocian con discriminación y, por ende, exponen a las personas con discapacidad al quebranto de sus derechos humanos. A medida que la sociedad ha evolucionado a lo largo de la historia, también lo han hecho las percepciones sobre dichas personas, por ello, es importante realizar un recorrido en la evolución de los conceptos involucrados con discapacidad para comprender el contexto actual.

Con la creación de escuelas de Educación Especial, se ingresó al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que tenían discapacidad; permea la idea de que a pesar de que todas y todos pueden aprender, existe una parte que

presenta una desventaja evidente para alcanzar un logro en el aprendizaje en comparación sus compañeras y compañeros de clase; por lo tanto, se hace énfasis en que el magisterio puede apoyar al alumnado con NEE con adecuaciones curriculares para facilitar su comprensión, es decir, requieren apoyo adicional para un óptimo aprendizaje.

Al reflexionar sobre el concepto arriba citado, tiene de manera implícita que las necesidades de las niñas, niños y adolescentes surgen por su discapacidad, de tal manera que el término se encuentra mal planteado porque fomenta la discriminación, en este sentido, el colectivo docente de la mano de la sociedad juegan el papel de "juez" y determinan de acuerdo a la normatividad (o un diagnóstico médico) que el alumnado con discapacidad no comprende por las "limitaciones" particulares e individuales, lo que obstaculiza las oportunidades para participar de manera plena en los centros educativos. .

En un momento posterior, según los antecedentes del Diario Oficial de la Federación (DOF), se estableció la prohibición de toda discriminación motivada por "las capacidades diferentes" (DOF, 2016), término que implícitamente se refería a las personas con discapacidad quienes presentan de manera temporal o permanentemente una limitación o disminución de sus facultades físicas o intelectuales, esto impide una participación completa en las acciones "normales" de acuerdo a su grupo de edad (Brito, 2011).

Desde esa perspectiva, lo términos analizados se encuentran mal empleados y no parten del principio de igualdad, además de hacer uso de un lenguaje excluyente y discriminatorio, dado que todas las personas tienen potencialidades diferentes, son seres únicos y con áreas de desarrollo cognitivo diferenciadas, no

solo aquellas que presentan discapacidad. No existen las capacidades diferentes o necesidades especiales debido a que todas las personas tienen destrezas, habilidades y las mismas necesidades básicas (comer, dormir, vestirse, salud).

Fue hasta el año 2002, que se construye el término de barreras en el aprendizaje y la participación, el cual hace referencia a cualquier factor que dificulta el proceso para adquirir conocimientos o participar plenamente en las actividades (Booth y Ainscow, 2002). Por esta razón, al imponer etiquetas sociales al alumnado, afirmando que tienen capacidades diferentes a las personas “normales”, provoca expectativas bajas por parte del profesorado; además está práctica común se centra en las dificultades que experimentan las personas con discapacidad.

Estas barreras son elementos contextuales que dificultan o restringen el acceso a la educación y por tanto a las oportunidades de aprendizaje (SEP, 2016), desde esta perspectiva se puede apreciar la aparición de las barreras de aprendizaje y su estrecha relación con la interacción con diferentes contextos, ya sea social, político, institucional, cultural y económicas.

Después de la convención por los derechos de las personas con discapacidad que dirigió la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estableció que el término correcto para llamar a este grupo de la población en situación vulnerable es “personas con discapacidad”, de tal manera que este término es aceptado en todo el mundo (Rojas y Rojas, 2015), aun así, es importante conocer desde qué modelo se visualiza la discapacidad.

1.3.2 Modelos de discapacidad

Hablar de discapacidad es un tema amplio que se puede abarcar desde siglos atrás, dado que la discapacidad ha existido desde el mismo origen de las sociedades, se abordan diferentes modelos, los cuales han dado pauta a la manera de brindar atención a personas que la presentan. Por ello, en este apartado se refiere a los tres modelos que engloban las visiones habituales para percibir la discapacidad: modelo de prescindencia, modelo médico y el modelo social.

- **Modelo de prescindencia**

Desde esta visión y durante la época de la Edad Media, fue notoria la influencia religiosa en la sociedad, se llegó a pensar que la discapacidad surge por causas divinas, creyendo erróneamente que era un castigo dado por los dioses a causa de los padres, quienes habían cometido un pecado grave o incluso creer que el demonio tomaba un cuerpo humano, dicho esto, se consideró que las personas con discapacidad significaban una carga para la familia, y a su vez, para la sociedad, dado que no tenían nada que aportar, por ello, su vida no tenía sentido alguno (Lizama, 2012).

Este modelo puede explicarse bajo dos fundamentos: el primero, se encuentra respecto a la causa de la discapacidad y el segundo con el rol de la persona dentro de la sociedad. Relativo a esto, se considera que las causas de la discapacidad son dadas por un castigo divino, o bien, una advertencia que informa se aproxima una calamidad (Palacios, 2008). En cuanto al rol de la persona con discapacidad dentro de la sociedad, se creía que quienes la presentaban, no podían aportar ningún beneficio a la sociedad; además, se consideró que quienes nacían

así, era por una malformación, por tanto, un producto incompleto y, por esa causa, terminaba transformándose en una carga familiar, económica y social.

Dicho lo anterior, es importante reflexionar ¿cuál era la solución para enfrentar la discapacidad en una sociedad discriminatoria, donde no tenía valor la vida de las personas con discapacidad? es entonces cuando dentro de este modelo surgen dos submodelos: el eugenésico que es darle muerte a las niñas y niños que presentaban discapacidad con la finalidad de evitar que crecieran siendo deficientes o débiles; y el de marginación, que tenía que ver con separar o alejar a las personas con discapacidad de su núcleo familiar y de la sociedad (Lizama, 2012).

El submodelo eugenésico comete actos atroces e inhumanos como lo es asesinatos de niñas y niños bajo una justificación religiosa, ya que eran considerados un castigo, por consiguiente, su nacimiento era el producto de un pecado, por ello, se tenía la creencia de que la vida de una persona con discapacidad no era imprescindible, al contrario, implicaba una carga para quienes convivieran con ella (Martín *et al*., 2008).

El submodelo de marginación, como su nombre lo indica, a las personas con discapacidad se les separaba a las orillas de las ciudades o pueblos parta evitar el contacto con la sociedad, quien temía por la influencia de las creencias religiosas (Martín *et al*., 2008). En este periodo, las personas con discapacidad que lograban sobrevivir a la adversidad, eran motivo de burla y entretenimiento, reclutados en circos; normalizando dentro de la sociedad la aversión y miedo a lo diferente.

Durante este modelo de discapacidad se violentaron los derechos humanos de las personas con discapacidad, visualizándolos como “anormales”, con la creencia

de que las causas tenían un tinte religioso, y bajo esa justificación se cometían actos de crueldad contra ciudadanas y ciudadanos.

- **Modelo médico**

La discapacidad vista desde un término médico, sugiere que las personas que la presentan son enfermos permanentes, dada por la condición de salud que les impide realizar tareas cotidianas; se percibe que el problema o “enfermedad” se encuentra dentro de la persona, y se tiene la expectativa de que con tratamiento médico va a mejorar.

Para una mejor comprensión del modelo, se abordará el concepto de discapacidad por parte de la OMS (2016), donde se define como las deficiencias físicas, mentales o sensoriales, así como las limitaciones para realizar actividades cotidianas y por ello padecen restricciones de la participación. Llamadas deficiencias por ser inconvenientes que afectan a la estructura o función corporal; limitaciones por traer consigo dificultades para llevar a cabo actividades cotidianas o tareas que una persona “normal” podría ejecutar con facilidad, y restricciones de la participación por el hecho de ser problemas desenvolverse dentro de la sociedad.

Otra definición que coincide con un paradigma médico basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, donde se cree que las personas con discapacidad presentan una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y al interactuar dentro del entorno social le impide una participación plena, por tanto, se concibe como la condición de salud que la persona con discapacidad posee y con base en ello tendrá conflictos para desenvolverse en tareas cotidianas (Estévez, 2019).

En el contexto médico, la discapacidad se aborda desde un modelo que busca rehabilitar o "normalizar" a las personas con discapacidad; al retomar las definiciones arriba mencionadas, se considera una falta de salud, y esto lleva a pensar que está enferma. Esta perspectiva se diferencia de la religión y se enfoca en sugerir que es una condición que requiere intervención médica para recuperar la salud o adaptarse a la sociedad.

Lo terapéutico y clínico trajo un cambio significativo en el contexto escolar, dando origen a la conceptualización y creación de espacios destinados para resguardar a dichas personas, con la finalidad de integrarles a una realidad “normal”, donde sean compartidas las condiciones similares, lo que resulta curioso, ya que se concibe a la educación especial como una estrategia para facilitar el desarrollo integral de dichas personas en el ámbito educativo.

Dentro del modelo médico, el rol de las y los profesionistas de salud es brindar meramente un diagnóstico clínico, en donde consideran que las personas se encuentran enfermas y, por tanto, necesitan un tratamiento rehabilitador para lograr “normalizar” a quienes presentan discapacidad, de tal manera que logren adaptarse a la sociedad y ser de utilidad dentro de ella.

Modelo social

Este modelo supone un avance significativo en tema de inclusión, ya que implica un cambio ideológico que se tenía del concepto discapacidad, el cual pasa de ser una expresión médica a una construcción social, es decir, deja de ser una enfermedad que requiere de un tratamiento de rehabilitación, la cual centra el problema en la persona, para cambiar a una visión de derechos humanos enfocado en la dignidad.

Dentro de este modelo, la comunidad desempeña un papel fundamental, ya que puede modificar de manera significativa diversas situaciones que incidan en la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad. Por consiguiente la sociedad de la que forman parte, tiene la capacidad de aceptar o rechazar no solo su participación en los centros escolares, sino también en ámbitos laborales, sociales y familiares (Palacios, 2017).

En la EI, el acceso a la educación es un derecho que tienen todas las personas, además de que se fomentan valores como el respeto y la empatía, además, ayuda a disminuir la discriminación, segregación y exclusión social. Esto representa un cambio significativo en el sistema educativo que permite a las personas con y sin discapacidad aprender, trabajar en equipo y forjar una sociedad incluyente hombro a hombro.

Desde el modelo social de discapacidad, se pierde el sentido de intervención médica, por esta razón, se puede afirmar que no se encuentran limitaciones personales, sino que existen limitaciones puestas por la misma sociedad para brindar los servicios apropiados y para asegurar que se respeten sus derechos humanos, de tal manera que es necesario respetar la diversidad en la extensión de la palabra (Maldonado *et al.*, 2013).

Dentro del modelo arriba citado, se encuentra una falta de sensibilización por parte del estado y la comunidad, por ello, se sitúa el problema fuera de la persona, ya que la sociedad debe brindar la atención a sus necesidades, garantizar sus derechos y accesibilidad universal para tener una vida digna, reconociendo que son actoras y actores sociales de la comunidad donde radiquen, son ciudadanas y ciudadanos con criterio propio (Maldonado *et al.*, 2013).

A lo contrario del modelo médico, la aplicación del modelo social implica un abordaje que propone la rehabilitación de la sociedad, de tal manera que se encuentre diseñada para brindar la atención necesaria a todas las personas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo aquellos que presentan discapacidad. Se visualiza la vida humana de manera equitativa y digna para otorgar igualdad de oportunidades en todas las áreas de la vida para así mitigar la desventaja social en la que se pone a las personas que presentan discapacidad.

Los derechos humanos no deben ser un privilegio, así que, es importante hacer conciencia sobre el respeto a todas y todos los ciudadanos de manera independiente a religión, género o discapacidad; es necesario buscar la manera de rehabilitar a la sociedad para que sea capaz de brindar atención a todas las personas (Ferrante, 2014).

La discapacidad permite reflexionar sobre el contexto actual de la sociedad, por ello, es sustancial señalar que la discriminación, segregación y exclusión continúan siendo problemáticas vigentes. Frente a estos desafíos, la EI propone mitigarlos, promover la aceptación de la diversidad y proporcionar igualdad de derechos y oportunidades. Esto sugiere un cambio tanto en la sociedad como en el sistema educativo, con el objetivo de crear entornos más tolerantes e inclusivos

Al analizar los diferente modelos para visualizar la discapacidad, es evidente cómo se ven relacionados con la evolución histórica del concepto, hasta llegar al modelo social donde las limitantes y obstáculos están en la sociedad, de tal forma que se van alejando de la concepción médica, hasta reconocer que la discapacidad no es un tema individual y aislado, sino que implica a la comunidad y su capacidad para brindar la atención oportuna, así como velar para que las personas con

discapacidad ejerzan sus derechos libremente, siendo reconocidas y reconocidos como personas útiles e importantes.

Asimismo, el lenguaje juega un papel primordial dentro de la sociedad, ya que a partir de la manera de expresarse condicionará el trato que se le otorga a las personas con discapacidad, es importante reconocer que, de cierto modo, todas las personas pueden experimentar dificultades de aprendizaje, no solo las personas con discapacidad (UNESCO, 1994), por lo tanto, todas las alumnas y los alumnos pueden tener NEE, capacidades diferentes o barreras en el aprendizaje y la participación en algún momento de su escolarización.

En el mismo sentido, es importante mencionar que la SEP (2023) hace una clasificación del estudiantado que presenta discapacidad, la cual es publicada la página oficial de la Mejora continua en la Educación (MEJOREDU), documento que se denominó Descriptor de Variables, el cual afirma lo siguiente:

- Estudiantado con alguna discapacidad: presenta condiciones de carácter sensorial, mental, físico o intelectual e impide igualdad de circunstancias al interactuar con las y los demás.
- Estudiantado con baja visión: presenta una condición fisca permanente del sistema visual, que se clasifica por leve, moderada, severa, profunda y muy profunda; se afirma que puede mejorar con estrategias implementadas en el aula al mejorar la iluminación.
- Estudiantado con ceguera: Perciben poca luz, por lo que puede solo ver sombras o bien no puede, para su mejora debe hacer uso de textos en sistema braille, ábaco, entre otros.

- Estudiantado con discapacidad intelectual: se encuentran problemas con el desarrollo de habilidades cognitivas complejas, comúnmente las esperadas para su grupo de edad, el funcionamiento intelectual se encuentra relacionado con la habilidad adaptativa.
- Estudiantado con discapacidad motriz: tiene una afectación en el sistema neuromuscular que altera el control de movimiento o la postura.
- Estudiantado con discapacidad múltiple: presenta al menos combinación de dos condiciones, por ejemplo, personas que presentan discapacidad intelectual y motriz.
- Estudiantado con sordera: también es llamada hipoacusia profunda, hace alusión a una pérdida auditiva aproximada de 90 decibeles.
- Estudiantado con discapacidad psicosocial: alteraciones de tipo psicológico que de alguna manera obstaculizan la realización de actividades cotidianas.

Al analizar esta clasificación, es evidente la influencia del modelo médico de discapacidad, si bien, retoma algunos aspectos sociales, se genera confusión en el concepto de discapacidad. Por otro lado, la estadística de educación 911 (SEP, 2023), retoma la NEM, razón por la que se visualiza a la sociedad como limitante del desarrollo óptimo de las personas con discapacidad, y desde el enfoque social se reconoce que la comunidad carece de información y conocimiento que les ayude a incluir a las personas con discapacidad dentro de su sistema, lo que sugiere un cambio que rehabilite la estructura de la sociedad, y le brinde a dichas personas la posibilidad de sentirse parte activa y reconocida dentro del contexto en que se desenvuelve.

Para recapitular, es importante mencionar que algunos modelos o ideas que se tiene sobre la inclusión están generalmente producidas por la exclusión y la opresión social, permeada por movimientos políticos que desean “liberar” a las minorías, como lo son el surgimiento de políticas públicas. Sin embargo, se debe de reflexionar sobre si las políticas públicas realmente contribuyen a mejorar la situación de las personas con discapacidad o si simplemente se quedan en el discurso tras una oficina-

CAPÍTULO II.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

Para comprender la EI, es trascendental conocer la trayectoria de las políticas públicas, incluidas las de índole educativo; en esta investigación, resulta importante recalcar que se centra en las personas que presentan discapacidad, por esta razón, en este apartado se indagarán las decisiones en materia legislativa, normativa, y estrategias de actuación; los avances internacionales, nacionales y locales, por ende, se hace énfasis, en aquellas que buscan abatir la discriminación y marginación de las personas con discapacidad; se hace mención, que no es un problema aislado e inherente de quienes la presentan, sino que radica por ser un tema de índole social; a su vez, de manera complementaria, se abordan los aspectos positivos que trae consigo la aplicación de una verdadera EI, en ámbitos personales, escolares y sociales.

La EI, no es un concepto nuevo, no obstante, desde hace unos años se le comienza a dar la importancia real, lo que implica un enorme reto social y gubernamental; por esta razón, se implementan programas, protocolos, leyes y políticas públicas, las que dan cambios significativos como la aceptación del modelo social de discapacidad, sin embargo, no ha logrado concretarse.

2.1. Políticas públicas en tema de inclusión

En los últimos años, las instancias gubernamentales muestran interés en lo que concierne a la inclusión e igualdad de derechos, por ello, ha reformado las leyes de

educación y prevención de la discriminación, también se ha puesto en marcha la toma de acciones en concreto, como en la creación de organismos que buscan prevenir la discriminación; con la finalidad de lograr una real inclusión de las personas con discapacidad, se crean políticas públicas que tiene la intención de mejorar la realidad social y específicamente educativa de las y los arriba mencionados.

El primer paso para comprender las políticas públicas, es definir el concepto, por ello, Paz (2016) sostiene que son aquellas acciones que realizan asociaciones gubernamentales, las cuales buscan resolver una problemática social actual, dichas iniciativas cuentan con dos dimensiones, la primera guarda una estrecha relación con la capacidad del gobierno, ya que es el ente que debe intervenir con los problemas de carácter público, y como segunda dimensión, se encuentra relacionada con regular la intervención que realiza el gobierno. Expuesto lo anterior, es evidente, que, en tema de políticas públicas, sociedad y gobierno necesitan llevar una estrecha relación para dar solución a las problemáticas que aquejan a la sociedad.

La EI forma un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa; por ello, en este capítulo se dirige la atención a las políticas públicas implementadas por el gobierno en el ámbito internacional, nacional y local, con el objetivo de examinar y comprender las estrategias adoptadas para promover un sistema educativo que dé respuesta a la diversidad y garantice el acceso la igualdad de oportunidades para todas y todos. A continuación, se muestran las políticas que se revisarán:

Tabla 1. *Políticas públicas en tema de EI.*

Nombre	Año	Lugar
Políticas públicas internacionales		
Diseño Universal para el Aprendizaje	1984	Estados Unidos
Conferencia Mundial de la Educación Para Todos	1990	Jomtien, Tailandia
Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales	1994	Salamanca, España
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2008	Nueva York, Estados Unidos
Objetivos para el Desarrollo Sostenible	2015	Nueva York, Estados Unidos
Políticas públicas nacionales		
Escuela Nacional de Sordos	1867	México
Escuela Nacional de Ciegos	1871	México
Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación	2003	México
Reforma Constitucional en Materia Educativa	2011	México
Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	2013	México
Estrategia Nacional de Educación Inclusiva	2019	México
Nueva Escuela Mexicana	2019	México
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2023	México
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2023	México
Ley general de Educación	2023	México
Políticas públicas locales		
Ley para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas	2006	Zacatecas
Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas	2015	Zacatecas
Instituto para la atención e inclusión de las personas con discapacidad	2015- 2017	Zacatecas
Ley para la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas	2021	Zacatecas
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	2022	Zacatecas

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	2023	Zacatecas
Ley de Educación del Estado Zacatecas	2023	Zacatecas

Fuente: elaboración propia.

2.1.1. Políticas públicas internacionales sobre inclusión

Como primera acción, es importante retomar el concepto de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) el cual fue en Estados Unidos año 1970 se fundó el Centro de Tecnología Especial Aplicada (CAST por sus siglas en inglés), que, como primera instancia, únicamente enfatizaba en la creación de una infraestructura que permitiera el acceso de todas las personas a los edificios para mejorar la atención, incluyendo a quienes presentan discapacidad (Pastor *et al.,* 2014).

Conforme pasa el tiempo, llega al terreno de la educación en 1984 y adquiere un significado más amplio, por lo que se busca desarrollar tecnologías para apoyar al alumnado con discapacidad, de tal modo que pudiesen acceder al mismo currículo que sus compañeros (Pastor *et al.,* 2014). Sin embargo, el problema radica en la creencia de que se debe adaptar el alumnado mencionado a los planes y programas preestablecidos, sin considerar la diversidad en el aula, sabedores de que la discapacidad no es el único sector que tiene dificultad para el acceso, permanencia y culminación de grados escolares.

De esta manera, el DUA pasa a ser "*un enfoque basado en la investigación para el diseño del currículo —es decir, objetivos educativos, métodos, materiales y evaluación— que permite a todas las personas desarrollar conocimientos, habilidades y motivación e implicación con el aprendizaje*" (Pastor *et al.,* 2014, p. 9).

Aquí se destaca la creación de libros en audio y la aplicación de recursos digitales, no obstante, fue complicado llevar este enfoque a todo el mundo, dado que el problema de acceso a la tecnología continúa siendo un desafío en lugares con altos grados de marginalidad y desventaja social.

En el mismo orden de ideas, el DUA busca crear entornos de aprendizaje que sean accesibles para todas y todos, de manera independiente a los estilos de aprendizaje y características personales, por tanto, se centra en la flexibilidad y la adaptabilidad del entorno educativo para responder a todo el estudiantado (Plata y Cuellar, 2019). Esto se plantea en el discurso, sin embargo, al limitar su aplicación a un solo grupo con discapacidad visual, se podría pasar por alto la diversidad del estudiantado

La EI tomó auge e importancia en los años noventa, puede decirse que es relativamente joven, en comparación con la integración a través de instituciones de Educación Especial. Por ello, en 1990se implementa la Declaración que se celebró en Jomtien (Tailandia); en ese momento es aprobada la Conferencia Mundial de la Educación Para Todos (EPT), con el firme propósito de ofrecer educación a todas las niñas y niños sin desigualdad de manera gratuita (Ainscow, 2019), por consiguiente, es evidente la preocupación de las instancias internacionales para permitir a las personas acceder a la educación, por lo que toman acciones de manera conjunta para permitir que sea una realidad.

Esta conferencia se centra en expandir la igualdad de oportunidades educativas para todos los sectores poblacionales en desventaja social y con alta marginalidad. Se abordan estrategias, políticas y compromisos para lograr metas

educativas inclusivas, que garanticen que la educación sea un derecho y no un privilegio.

En el año de 1994 en la Declaración de Salamanca, España, se establece la promoción de la atención para mejorar el aprendizaje de todo el estudiantado, independientemente de su condición. Este marco centra su atención en la diversidad dentro del contexto educativo; este acontecimiento marca un hito en la EI, ya que es uno de los primeros registros en donde se da una búsqueda de una sociedad igualitaria en derechos (Ainscow, 2019). Esta acción supone un precedente importante para atender la diversidad del estudiantado y de manera particular, brindar la atención requerida para las personas con discapacidad.

Es primordial destacar, que, bajo el Marco de Acción para las NEE, se retoma la Declaración de Jomtien, la cual enmarca una ETP, de tal manera que se visualiza la transformación de la educación como política pública; en donde se reafirma el derecho a recibir educación e impera la necesidad de ofrecer una enseñanza de calidad que permita formar mejores ciudadanas y ciudadanos, incluidas aquellas personas que presentan discapacidad, (Ferrer, 2008).

Así pues, se espera que el gobierno comience a priorizar en la educación y busque mejorar el sistema educativo para que las personas con discapacidad sean incluidas dentro de los centros educativos “regulares”, de tal manera que adopten posturas, leyes y políticas que permitan la convivencia de las personas que presentan discapacidad, sin la necesidad de segregarlos del alumnado “regular”[4]; lo que implica una visión de niñas y niños con estándares ya definidos.

[4] Término imaginario de un alumnado que no tienen ninguna dificultad dentro del centro educativo y sigue el curso educativo estándar con éxito.

Por otro lado, se realiza un tratado internacional que se denomina: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual entró en vigor en el 2008, fue propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, Estados Unidos, con el propósito de cambiar el trato hacia dichas personas, lo que impulsa comienzan a dejar de visualizar a quienes presentan discapacidad como un cuerpo que requieren de tratamiento médico y protección social, para convertirse en una persona con derechos, que tiene toda la facultad para tomar decisiones, de tal manera que se reconozcan como miembros activos de la sociedad (ONU, 2006).

Dicha Convención reafirma que todas y todos deben gozar de las libertades fundamentales a los que se hacen acreedores al formar parte importante de la sociedad, razón suficiente para proteger y garantizar que las personas que presentan alguna discapacidad tengan igualdad de condiciones en el ejercicio de sus derechos, siempre basado en el respeto a la dignidad.

Resulta importante resaltar que esta Convención, surge como respuesta a la percepción del modelo médico de discapacidad, ya que se plantea brindar una rehabilitación para que la persona mejore, por ello, en algunos sectores se continúa con la errónea creencia de que no son personas aptas para desempeñar alguna actividad académica o laboral; sin embargo, para el modelo social, se centra su campo de acción con base en los derechos humanos fundamentales, razón por la que ninguna institución, empresa u organización se encuentra encima de la ley, he ahí la importancia de la creación de leyes que tiene como eje rector los derechos humanos, por esta razón, se debe fomentar la EI ya que permite visualizar

socialmente la discapacidad, y a la par, proporciona a la comunidad prácticas sociales incluyentes que promueven el respeto, y facilitan una real inclusión.

De manera posterior, en el 2015 en Nueva York, Estados Unidos, se proponen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), donde diferentes naciones se unen para adoptar diecisiete objetivos globales que buscan mejorar la calidad de vida de todas las personas, por ello, de manera conveniente, cada objetivo tiene metas definidas que deben alcanzarse para el año del 2030 (Uzcátegui, 2016), en lo que atañe a esta investigación, se indaga, en el Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual, a partir de este momento, será llamado ODS4.

El objetivo 4, tiene su base en la búsqueda de que las poblaciones en estado vulnerable (como son las personas indígenas y las que presentan discapacidad), logren su ingreso a espacios educativos para que puedan tener igualdad de oportunidades; por ello, el ODS4, tiene su meta en la educación, de modo que lo percibe como el medio para permitir la movilidad socioeconómica ascendente, y sostiene que la educación es la clave para salir de la pobreza, por ello, han implementado acciones que permitan a todas y todos acceder a la educación en todos los niveles. Sin embargo, es algo alejado de la realidad, ya que presentar mayor grado de estudios, no es garantía de movilidad económica o social.

Desde el planteamiento del ODS4, se enfatiza que la educación es uno de los grandes pilares de la sociedad y pieza fundamental para que las y los niños tengan un mejor futuro, y de esta manera logren igualdad en el ejercicio de sus

derechos, a su vez, se formará recurso humano con educación de calidad y estarán mejor capacitados, incluidas las personas con discapacidad.

A nivel internacional, como se manifiesta en este trabajo, desde los noventas se busca implementar estrategias y acciones que permitan el acceso y derecho a la educación, y tras el interés por incluir a toda la población, se han logrado avances significativos en el ámbito internacional, no obstante, la discriminación, la segregación, la exclusión y otros factores, siguen latentes en la sociedad, por lo que personas con discapacidad, en ocasiones, se encuentran alejadas de la oportunidad igualitaria de conseguir una educación de calidad (Díaz *et al,* 2021).

Por ello, supone que la educación es una gran estrategia, y considera que entre más educación reciban las mujeres y hombres de un determinado lugar, existe una mayor probabilidad para tener acceso a mejores empleos, en consecuencia, mejores salarios y como resultado, un bienestar social.

Muchos países buscan implementar políticas y prácticas de EI en la actualidad, reconociendo la importancia de garantizar que todas y todos tengan acceso a una educación real en entornos inclusivos. La EI surge es de las acciones puestas en marcha para mitigar la discriminación de las personas con alguna discapacidad, ya que centra especial atención en la igualdad de oportunidades pedagógicas, lo que constituye una estrategia para abatir la marginación y exclusión social (UNESCO, 2023), por ende, permite responder a la diversidad dentro del aula, incluso, visualiza un impacto social que permita a las personas con discapacidad convivir en una sociedad incluyente. Para su correcta implementación, es urgente realizar cambios en políticas, prácticas pedagógicas y cultura para garantizar el

derecho a la educación; este proceso es un objetivo clave para mejorar el sistema educativo de todo el mundo.

2.1.2. Políticas públicas nacionales sobre la EI

La EI, a lo largo del tiempo, como política pública, surge de una serie de modificaciones y transformaciones en el marco legislativo, normativo y protocolos de actuación, mismos que tiene como antecedente de educación integradora estrechamente relacionado con el Educación Especial, y tras revisión de fundamentos pedagógicos, jurídicos y filosóficos, se deriva en el concepto de inclusión, donde se enfatiza que los obstáculos de las y los alumnos no son por sus características individuales, sino que hacen falta recurso y apoyo dentro del contexto en que se desenvuelven.

La educación integradora comparte raíces filosóficas y epistemológicas con la EI, ambas comparten la creencia de la igualdad de oportunidades educativas de manera independiente de las capacidades individuales; también adoptan un enfoque centrado en el alumnado, y ambas comparten fundamentos filosóficos para brindar una educación para todas y todos los estudiantes. Por esta razón, la educación integradora sirve como antecedente de la EI, solo se enfatiza que la integración se caracterizó por una separación de quienes presenta discapacidad creando escuelas especiales para ese sector con discapacidad.

Al realizar un recorrido histórico de los precedentes de inclusión en México, se debe remontar al gobierno de Benito Juárez García, periodo donde se comienza a prestar atención, desde el Estado, a las personas que tenían discapacidad auditiva

y visual, resultado de la lucha social de las familias para reconocer los derechos de quienes presentan discapacidad, por ello, y como lo demandaba la sociedad, en México se tiene el primer registro de la Escuela Nacional de Sordos en 1867 y la Escuela Nacional de Ciegos en 1871, durante el siglo XIX (Contreras *et al.,* 2013), esto es muestra de las primeras acciones tomadas por parte de instancias gubernamentales para permitir el acceso, permanencia y culminación de grado de estudios a quienes presentaban discapacidad, estas iniciativas reflejaron el compromiso del gobierno con la igualdad de oportunidades en la educación, aunque solo se concebían dos tipos: visual y auditiva, lo que deja fuera otras categorías.

Otro antecedente en política pública surge en el año 2003, cuando se implementa el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED), lanza la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, el cual tiene como objetivo erradicar o en su defecto aminorar actos de desigualdad e injusticia para todas las personas, lo que significa un gran avance en la protección de poblaciones en estado vulnerable (CONAPRED, 2003).

Las personas que presentan discapacidad dentro de la sociedad, se encuentran expuestas a discriminación y prejuicios, por esta razón, la ley mencionada los protege, de tal manera que resalta que el presentar discapacidad no limita ni implica incapacidad, dicho esto, se debe reconocer que son ciudadanas y ciudadanos, por tanto, tiene derechos y dignidad como cualquier otra persona. A grandes rasgos, el CONAPRED en México tiene como meta primordial promover políticas públicas y acciones para prevenir y erradicar la discriminación para construir una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos fundamentales.

Por otra parte, la Reforma Constitucional en Materia Educativa del 2011, busca brindar una formación integral para todas y todos los alumnos a través de competencias para la vida, dicho esto, se busca un perfil de egreso a partir de aprendizajes esperados, de tal manera que estén preparados para las exigencias y demandas de la vida diaria, por ello, al tratarse de discapacidad, bajo esta premisa se debe preparar a las niñas y niños para afrontar la vida en un contexto más cercano, vinculado a la sociedad actual (Salazar, 2011), los aspectos que más resalan en esta reforma son la evaluación docente, la autonomía escolar, y la calidad y equidad en la educación

Un tiempo después, con la misma reforma, en el año 2013 se da una modificación, la cual tiene su fundamento en educación de calidad y se creó la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para brindar profesionales que logren responder a la diversidad del alumnado y al derecho de recibir una educación de calidad, aunado a esto, se enlaza con el principio requerido de mejora continua (Barrientos, et al, 2014).

Tras el descontento con la reforma y la transformación en el eje educativo, surgen varias dudas y reclamos donde se solicita dar claridad a esta nueva enseñanza, si bien esta ley trae consigo aspectos negativos, también tiene positivos, ya que quiere prevenir y eliminar la discriminación en México; en su marco normativo se incluye la Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, que postula promover el tránsito de la educación especial a una educación inclusiva, lo que implica que todas y todos los

niños ingresen a la misma escuela, con el mismo colectivo docente y con iguales contenidos.

La estrategia arriba mencionada retoma el concepto central de la investigación, la inclusión, desde la educación conforma un proceso continuo y permanente que acepta la diversidad, por esta razón, valora y responde de manera independiente a intereses, posibilidades y contexto social de todas las personas durante su instancia en el ámbito escolar (Barrientos, et al, 2014), la intención de esta reforma fue cambiar paulatinamente la modalidad de Educación Especial a EI, dado que conseguir la inclusión de un solo golpe, sería prácticamente imposible.

Al hacer alusión a esto, es importante reconocer que la educación no es cuestión de privilegiados, sino que va más allá, presenta una perspectiva de derechos humanos, por lo cual debe defenderse y protegerse como tal, a su vez, el Estado y la sociedad deben garantizar que no sean vulnerados, sino respetados y protegidos de manera independiente a diferencias físicas, raciales o religiosas.

En el sexenio 2018- 2024, se llegó a un acuerdo educativo nacional que se denominó Estrategia Nacional de Educación Inclusiva en 2019, la cual consiste en poner a la alumna y el alumno en el centro del aprendizaje para fungir como agentes activos en el proceso de educación, esta acción garantiza que todas las personas ejerzan su derecho a la educación de manera independiente a características físicas, circunstanciales, de discapacidad o estilo de aprendizaje; tiene como meta el mejoramiento al sistema educativo mexicano, por esta razón, las personas con discapacidad se insertan una educación regular para todas y todos (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2019).

Para la Secretaría de Educación Pública (2019), la estrategia arriba mencionada, debe considerar al momento de implementarse, factores como territorio y diversidad, por tanto, su avance debe ir dirigido a construir un cambio en el sistema educativo, puesto que busca responder a las demandas de la realidad social por las que México atraviesa.

En la reforma más reciente, se le acuñó el término de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), un proyecto nacional relacionado con educación e inclusión, surge en el año 2019, sin embargo, recientemente en el ciclo escolar 2023- 2024 se implementa en la realidad educativa, esta reforma tiene sus bases en un plan de transformación nacional, concretamente en educación, donde se plantea que el sistema debe avanzar para alcanzar equidad e inclusión, y se afianza el derecho al acceso de la educación.

En la actualidad, se centra atención en la Educación Inclusiva y se busca promoverla, con base en ello, se impulsó dicha reforma, la cual plantea su contenido a partir de textos de interés político, con la pretensión de transformar la educación. La NEM trabaja con la universalidad, la inclusión, el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la excelencia, es así que, para esta investigación, se guarda una estrecha relación con el término de discapacidad y la parte social de la misma, por esa razón, se busca la inclusión de los sectores históricamente excluidos (Rubio, 2019).

Resulta fundamental comprender que las ideas que se tienen planteadas sobre la SI, surgen al percibir la desigualdad a la que son sometidas las personas con discapacidad, por esta razón, se originan movimientos sociales y políticos que continúan la lucha por respetar sus derechos y garantías, con base en ello, se toman

acciones conocidas como: políticas públicas. Dicho lo anterior, es importante entender este término, como acciones programadas bajo una visión de largo plazo, las cuales son dirigidas e implementadas por parte del gobierno con la búsqueda de un cambio social (Beltrán, 2008).

Aunque en el discurso, la EI permite el acceso, permanencia y culminación de estudios de todas las personas y grupos sociales que se encuentran en estado de exclusión y marginación, la realidad social es muy distinta, por ello, se requiere conocimiento y aplicación real de políticas públicas, prácticas, cultura y programas inclusivos, los cuales buscan mejorar la calidad de vida de las personas que presentan discapacidad.

En este punto es importante aclarar que la sociedad, el gobierno y las políticas públicas deben ir de manera conjunta y no aislada, siempre con la firme convicción de brindar igualdad de oportunidades a aquellos sectores que se encuentran en situación vulnerable, y a su vez, es trascendental reconocer a las personas con discapacidad como ciudadanas y ciudadanos con derechos, lo que forja las bases para una sociedad incluyente, y permitirles a ellas mismas incluirse y hacer valer sus derechos.

De manera posterior se establece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que fue publicada en 2018 y tiene su modificación más reciente en 2024; se encarga de promover el acceso a la educación como un derecho fundamental, a su vez, prohíbe cualquier tipo de discriminación a las personas que presentan discapacidad en cualquier ámbito social, por lo tanto, las reconoce como actoras y actores activos que poseen garantías individuales, no se

centra únicamente en el contexto escolar, sino que implica de trasfondo, la importancia de la inclusión.

La ley arriba citada, aborda diversas áreas como lo es la accesibilidad, la no discriminación, la atención a la salud, la educación inclusiva, el empleo, solo por mencionar algunos, con la finalidad de garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y derechos en la sociedad mexicana; y afirma en el Artículo 35 que:

> "*Las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como, las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Salud, constituyen el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad"* (DOF, 2024, p. 16).

Esta afirmación establece que, tanto las dependencias gubernamentales y privadas, tienen la responsabilidad de incluir de manera activa a las personas con discapacidad dentro de la sociedad; es un compromiso que va más allá de las cuestiones educativas, abarca la mejora de la calidad de vida en este sector en estado vulnerable, la eliminación de barreras y la promoción de igualdad de oportunidades en la vida social, económica y laboral.

Otra muestra de políticas públicas, en cuestión a la inclusión, se retoma en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* por ello se aclara que se promulgó en 1917, y se actualiza de manera constante, hasta llegar al año actual, 2023, por ello, se retoman los primeros 29 artículos*,* los cuales hacen referencia a los derechos humanos y las garantías individuales, con especial atención en el artículo 3°, que afirma "Toda persona tiene derecho a la educación […] Corresponde

al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica" (DOF, 2023, p. 5).

Al considerar que la Constitución establece un derecho humano constitucional, que supone la búsqueda de un bienestar en común, siempre con el objetivo de alcanzar los objetivos que la propia realidad social demanda, de manera independiente a la raza, religión, etnia, género o discapacidad, además, dicho documento establece para todas las personas una vía para hacer efectivos todos los derechos, garantías y principios a los que se hace acreedores.

Por su parte, la Ley General de Educación con su última reforma en 2023, retoma el artículo 3o. la Carta Magna mexicana y los Tratados Internacionales en los que México es partícipe, con el firme propósito de alcanzar el bienestar de todas las personas. A su vez, supone una transformación en el sistema educativo, ya que reafirma los criterios de garantías individuales determinados en la constitución y establece que la Educación Inclusiva debe atender con igualdad de oportunidades a todas y todos los alumnos, así como aminorar la exclusión, discriminación y barreras en el aprendizaje y la participación.

La Ley General de Educación (LGE) textualmente señala en el artículo 9 que:

> *"Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:*
>
> *I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación (DOF, 2023 p.4)."*

Abordar el tema de sociedad y gobierno en asuntos de discapacidad, es importante comprender que la comunidad es de vital importancia; la sociedad puede acoger o

rechazar a las mujeres y hombres que presenten discapacidad. Por otro lado, el gobierno está obligado a resguardar los derechos humanos de todas y todos para abatir las problemáticas sociales relacionados con educación y permitir el ejercicio pleno de los mismos, en pro de las personas que presentan discapacidad (Palacios, 2017).

Dentro de la LGE, se encuentra un criterio que se denomina Ajustes Razonables, que se entiende como las adaptaciones o modificaciones necesarias que son requeridas en un caso particular para garantizar que las personas que tienen discapacidad gocen en igualdad de oportunidad con las demás (Galdeano, 2014), de tal manera que muestra acciones para garantizar la permanencia y culminación de estudios de quienes presentan discapacidad, sin embargo, si bien para la Nueva Escuela Mexicana la planeación se estaría considerando la diversidad dentro del aula, por lo que no deberían de existir consideraciones específicas para quienes presentan discapacidad.

El concepto de ajustes razonables es similar al de adecuaciones curriculares, si bien son pasos importantes para alcanzar la inclusión, la idea es planificar desde la diversidad para lograr un impacto significativo en el alumnado. La necesidad de realizar ajustes en contenidos surge cuando el entorno educativo no considera la diversidad desde un inicio. Si se adoptara una perspectiva realmente de DUA desde el principio, los ajustes razonables no serían necesarios, dado que la planificación desde la diversidad promueve un entorno más equitativo y accesible para todas las personas.

A nivel nacional, se han revisado gran cantidad de acciones bien intencionadas, justamente alineadas a la agenda mundial 2030 específicamente el

ODS4, que involucra la Educación Inclusiva y de calidad, que es retomada por la NEM; sin embargo, para poder alcanzar este ideal, es necesario establecer un plan definido, y es urgente que las maestras y maestros tengan capacitación y formación para poder llevarlo a cabo, es importante recalcar que en los programas de las Escuelas Normales, deben adecuar contenido en los planes curriculares para que responda a la nueva realidad social y eviten desviarse de su real objetivo, ofrecer a todas y todos una educación bajo los estándares inclusivos y de excelencia.

2.1.3. Políticas públicas locales sobre la EI

Al momento de hablar de EI y discapacidad, se reconoce la estrecha relación entre ambos términos, y dentro del proceso para cambiar de la integración a la inclusión implica un enorme reto para todas y todos, en definitiva, por ello busca brindar educación para toda la diversidad que existe dentro del aula, por ello, surgen en el Estado de Zacatecas adaptaciones de las leyes nacionales, que considere el contexto y otros factores propios de la población zacatecana, es importante enfatizar que la educación es proceso que se encuentra en constante cambio, por esta razón, es necesario que en materia legislativa, se actualicen aquellas leyes que protegen a las poblaciones en desventaja social.

En el caso de Zacatecas, en cuestiones referentes a la inclusión, es necesario retomar las diferentes leyes, lineamientos, estrategias e institutos encargados de proteger a las personas con discapacidad en materia legal, con la finalidad de mejorar las condiciones escolares y sociales, para transformar su realidad.

La CONAPRED a nivel nacional lanza la iniciativa para prevención de la discriminación en 2003, sin embargo, en Zacatecas es hasta 2006 que se le da la importancia, aunado a esto, se encuentra el derecho a la no discriminación dentro de la Constitución, por lo que, llevar a cabo actos de este tipo, se considera un delito, de manera independiente cuestiones personales como religión, género o lo que atañe a la investigación, discapacidad; esto supone un avance significativo en políticas públicas, ya que busca mejorar el entorno social y con ello el educativo de las personas que presentan discapacidad.

En el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas (2023), la Ley para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas, se implementa la ley a partir de 2006; en el documento queda prohibido todo tipo de discriminación a la población, esto incluía a aquellas personas que presentan discapacidad, por lo tanto, llevar a cabo algún acto de marginación, exclusión, o trato diferenciado por cuestiones personales, constituye un delito que atenta contra la dignidad humana (Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 2016).

Por esta razón, se sancionará en materia penal a toda persona que ejecute de manera actos que atenten contra el derecho a la igualdad y no discriminación, por lo que la sanción puede comprender uno a tres años de prisión, o en su defecto, de 150 a 300 días de trabajo comunitario y puede alcanzar hasta 200 días de multa, lo cual se encuentra plasmado en el Código Penal Federal, Capítulo Único: discriminación, articulo 149 Ter. (DOF, 2023).

Dentro del campo de acción en el plan de estudios del 2011, se afirma que la EI debe dar a la educación, tiene que ser inclusiva ya que se intenta reducir dentro

del entorno escolar la desigualdad, la segregación y cualquier tipo de discriminación a la que son expuestos las niñas y niños, por lo cual, es importante aclarar que conforme evolucionan las necesidades de la sociedad y el gobierno, es necesario implementar acciones que contribuyen a la mejoray fortalecer los sectores que se encuentren en desventaja social.

En el 2015, surge como respuesta a la discriminación escolar, el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas (MLCEEZ), el cual tiene la finalidad de propiciar la inclusión escolar, ya que es un concepto central para fomentar la convivencia desde la diversidad, y tiene como meta abatir la exclusión dentro del contexto escolar (SEDUZAC, 2015), dicha iniciativa fue retomada como referente para otros estados que atravesaban por la misma situación.

En el mismo orden de ideas, el primer registro que se encuentra en la página de Transparencia sobre el Instituto para la atención e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas es en el periodo 2015- 2017, lo que indica que en este lapso de tiempo, se crea una fundación dirigida especialmente a este sector, con el firme propósito de crear componentes sociales, realizar labores interinstitucionales y buscar amparos jurídicos que propicien una participación activa, basada en dignidad y derechos humanos para las personas que presentan discapacidad (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2023).

Por otra parte, se cuenta con la Ley para la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas, la cual tiene su última actualización en el año del 2021, dicha ley tiene la finalidad de garantizar a las mujeres y hombres que tiene discapacidad el pleno goce de sus derechos humanos y garantías individuales, a su vez, dentro de sus principios se encuentra la inclusión, así como el respeto a

la diversidad, y, por consiguiente, aceptación de las personas con discapacidad como parte de ella (Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 2021).

La ley mencionada, tiene como objetivo erradicar o en su defecto aminorar la discriminación a sectores en situación vulnerable, en este caso, personas que presentan discapacidad, para brindar una igualdad de oportunidades, a su vez, lograr su incorporación el sector educativo y tener un impacto en la sociedad para cambiar la manera de visualizar a las personas con discapacidad. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 (PED), es una iniciativa actual implementada por el gobierno y afirma que:

> *"La política de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, en la administración 2021- 2027, debe enfocarse a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales"* (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022, p. 167).

La asistencia social es un concepto más amplio que se refiere a un conjunto de acciones, políticas y programas que brinden apoyo a las personas que enfrentan situaciones vulnerabilidad, desventaja social o económica; lo que implica servicios destinados a brindar asistencia económica, acceso a servicios de salud, educación, alimentación, vivienda, solo por mencionar algunos; abarca medidas para la prevención y protección de derechos humanos, así como fomentar la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Por su parte, las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (DOF, 2023) para el ejercicio fiscal 2024,

retoma como población objetivo al alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes, que se encuentra alineado con el PED, dado que se aborda los subsidios financieros a los que pueden acceder estos sectores de la población, a ras de dignificar su calidad de vida. Esta iniciativa afirma lo siguiente:

> "*Las acciones que se realizan en el marco del PFSEE buscan la atención equitativa, sin distinción de género, ya que la población que atienden los SEE*[5] *son parte de un grupo en situación de vulnerabilidad por una condición de discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, lo cual hace que se encuentren en desventaja con el resto de la población y, para garantizar sus derechos, los componentes y Criterios generales de gasto del PFSEE promueven la igualdad entre mujeres y hombres"* (PFSEE, 2023, p. 12).

Este indicador confirma que el gobierno del Estado de Zacatecas ha ejecutado acciones en pro de sectores en estado vulnerable como lo son las personas con discapacidad, por ello, refleja una preocupación innegable por la inclusión y el bienestar, y es una muestra del compromiso social con todas y todos las y los zacatecanos.

A su vez, se cuenta con la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, que a la letra afirma: "*Su objeto es regular la educación impartida en el Estado por parte de la autoridad educativa estatal, sus organismos descentralizados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios"* (Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Suplemento núm. 49, 2023, p. 1)".

Al analizar esto y al tomar como respaldo el artículo 11 de la misma ley, se debe ofrecer a todas las zacatecanas y zacatecanos una educación basada en

[5] Servicios de Educación Especial

identidad y el respeto a la interculturalidad, además debe promover una convivencia libre de violencia entre las personas y sus comunidades, de tal manera que se reconozca la diversidad y los derechos dentro del marco de inclusión; a su vez, dentro de la ley ya mencionada, se cuenta con el Capítulo VIII llamado Educación inclusiva, donde atinadamente se resalta la importancia de reconocer las diferencias como una estrategia para enriquecer el salón de clases y la cultura misma, a su vez, es importante brindar a las personas que encuentran en situación de discapacidad la oportunidad de desarrollar habilidades que favorezcan primeramente su inclusión educativa, y por añadidura la inclusión social y laboral.

Sin embargo, dentro de esta ley se encuentra una incongruencia, dado se establece que esta ley garantiza el derecho a la educación de todas las personas, sin embargo, al tomar el tema de discapacidad, se aborda el concepto de educación especial, por ello, es importante reiterar que si bien la educación especial fue un avance para ingresar a las personas con discapacidad a los centros escolares, no es sinónimo de Educación Inclusiva, ya que la primera hace referencia a la segregación de grupos en desventaja social, la segunda busca brindar a la diversidad de alumnado, igualdad en la oportunidad de aprendizaje y desarrollo.

Para concluir en el marco local, es evidente que la EI es un concepto que se encuentra en constante desarrollo todos los días, por lo que necesita ser adaptado a los contextos socioculturales, a su vez, se hace mención que en el Estado de Zacatecas no se cuenta con amplia aplicación de políticas públicas en tema de inclusión, a su vez, es importante mencionar que solo una de las leyes en el Estado

retoma a las personas con discapacidad, sin embargo, estas iniciativas apoyan a mejorar el entorno social, y en específico el educativo de dichas personas.

Es mediante la EI que se comienza con el proceso para mejorar las oportunidades, destrezas y sobre todo la dignidad humana de las personas que se encuentran en estado vulnerable como lo son las personas con discapacidad, de tal manera que la sociedad perciba a todos aquellos que se encuentran en desventaja social como ciudadanos activos, que pueden tomar decisiones y puedan participar dentro de las actividades propias de su comunidad.

Si bien la inclusión en los diferentes ámbitos de la vida pareciera algo lejano de alcanzar, se han tomado acciones como las políticas públicas revisadas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en desventaja social, y en lo que atañe la investigación a las personas con discapacidad, por lo que trae impacto significativo tanto en lo educativo como en lo social, cada iniciativa gubernamental es un paso que acerca a Zacatecas a llegar a una inclusión real de las personas que se encuentran en situación vulnerable, y aunado a esto, la inclusión ofrece un cambio en la percepción de la discapacidad.

Las políticas públicas revisadas en este capítulo son muestra de importante de iniciativas gubernamentales que pretenden generar espacios educativos y sociales donde las personas con discapacidad puedan desarrollar sus potencialidades humanas y ejercer sus derechos igual que cualquier otra persona, sin distinción alguna, de tal manera que se desenvuelvan en entornos libres de violencia y no discriminación.

CAPÍTULO III

UNA ESCUELA INCLUSIVA: PANORAMA HACIA LA DIVERSIDAD

El objetivo de este capítulo es brindar los fundamentos para el diagnóstico de la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” con clave 32DPR0919E. Para lograr su comprensión, es necesario abordar tres aspectos. En primer lugar, se aborda el contexto social y demográfico para obtener una visión del municipio y sus habitantes. En segundo lugar, se destaca el contexto escolar y generalidades de la institución educativa. Por último, se presenta una valoración de la institución, que se acompaña de un contraste de la realidad observada con las bases teóricas de la EI.

El presente diagnóstico no solo ofrece una visión detallada del estado situacional en el que se encuentra la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo”, a su vez, establece una base para futuras investigaciones y acciones enfocadas a promover la inclusión del alumnado con discapacidad. La comprensión de los tres aspectos mencionados, permite a la comunidad educativa y a los responsables de la toma de decisiones enfocar sus esfuerzos para lograr una real inclusión en la institución.

La metodología a implementar en esta investigación será cualitativa, ya que se desea conocer el estado situacional de la Educación Inclusiva en un centro educativo. Como primer paso se utilizará la prueba estandarizada Índice de inclusión creada por Booth y Mel Ainscow el cual arroja el grado de inclusión de cualquier institución. De manera posterior se realizará una entrevista a través de

una guía de preguntas semiestructuradas para conocer la visión de algunas personas involucradas en la educación (colectivo docente, personal administrativo, dirección y alumnado) denominado como “Cuestionario para la plantilla laboral”, con la finalidad de contextualizar la realidad educativa con la teoría. Al analizar los resultados de dichos elementos se elaborará un diagnóstico de la institución mencionada.

El “Índice de inclusión”, es una prueba estandarizada que tiene como objeto medir el grado de inclusión educativa, consta de 43 reactivos agrupados en tres dimensiones: Cultura inclusiva (13 reactivos), Políticas inclusivas (14 reactivos) y Prácticas inclusivas (16 reactivos). Su estructura es cerrada con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo se seleccionará una por reactivo (pregunta) y cada una tienen un valor:

- Totalmente de acuerdo equivale a 3 puntos
- Bastante de acuerdo equivale 2 puntos
- En desacuerdo equivale 1 punto
- Necesito más información equivale a 0 puntos

La unidad de análisis serán mujeres y hombres involucrados en el proceso educativo con distintos roles y edades que asistan a la primaria “Aurelio Pámanes Escobedo en la cabecera municipal de Ojocaliente Zacatecas”. La institución se compone de 367 alumnos y alumnas en edades de 6 a 12 años, la plantilla docente, un director, una subdirectora, 4 auxiliares administrativos y 1 persona de USAER. Para este trabajo se tiene una muestra no aleatoria por conveniencia que fue tomada de un Consejo Técnico en la institución donde se apertura el acercamiento

con la plantilla laboral, por lo que se aplicaron instrumentos a 17 docentes, 4 personas de administración, 2 personas de dirección; se hace mención que el personal de USAER no había llegado en el momento de la aplicación. A su vez, es importante informar que, para recabar información del alumnado, el profesorado que estaba presente de los grados de 4to, 5to y 6to se llevaron los cuestionarios, por lo que se desconoce el total de alumnos por grado.

Como dato adicional, dentro de los instrumentos no se contemplaron generales, ya que únicamente se pretende conocer la realidad educativa y áreas de oportunidad. Dicho esto, el presente capítulo tiene su base en el análisis de la cultura, políticas y prácticas inclusivas (ejes de análisis), no se indaga en formación por ser criterios que no contempla el "Índice de inclusión".

Resulta sustancial destacar que esta investigación se centra en la población que presenta discapacidad, vista desde el modelo social, de tal manera que se reconoce la influencia de factores externos de carácter social y estructural. Asimismo, retoma como referencia teórica los avances de Ainscow, *et al* (2002), por su vasta experiencia y contribución en el campo de la Educación Inclusiva. Por tanto, esta investigación aborda las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad, destacando áreas de oportunidad para superarlas mediante tres ámbitos específicos: cultura, políticas y prácticas inclusivas.

3.1. Ojocaliente: Tierra de Milagros

El Estado de Zacatecas, se conforma por 58 municipios, Ojocaliente ocupa la posición número 36, fue fundado en el año de 1597, como primera instancia,

pertenecía a San Luis Potosí, no fue hasta 1857 que pasó a formar parte de Zacatecas. En el año 2013 es reconocida como “Ciudad histórica” a nivel nacional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

En el pintoresco municipio, actualmente conocido como “Tierra de Milagros”[6] las principales actividades que desempeñan son el arte culinario, la construcción, ganadería y agricultura, razón por la que su principal fuente de ingreso es el comercio interno o externo y remesas; el índice de intensidad migratoria en Ojocaliente es de 61.8, a nivel nacional ocupa el 538 lugar con un nivel medio (INEGI, 2020).

Colinda con algunos municipios (imagen 1) como Luis Moya, Ciudad Cuauhtémoc, Trancoso, entre otros, por lo que es obligatorio recorrer el territorio para llegar a algunos de los lugares citados; se considera que es un punto estratégico en temas de comercio (vendedoras y vendedores ambulantes) y foco rojo en temas de inseguridad. Basta realizar una búsqueda en el navegador con las palabras inseguridad y Ojocaliente, para percatarse que se vive día a día asesinatos en plena calle o en los interiores de las viviendas, desaparecidas y desaparecidos, solo por mencionar algunos de los delitos que pasaron y siguen presentes en el municipio.

[6] De acuerdo al imaginario popular, se toma en cuenta que la fiesta patronal es a la virgen de los Milagros el día 8 de septiembre, con base a ello, la administración 2018- 2021 instaura el letrero turístico que componen el nombre del municipio en la plaza principal con fines promocionales y se usa el eslogan “Tierra de Milagros”.

Imagen 1: *Ubicación geográfica y colindancias de Ojocaliente.*

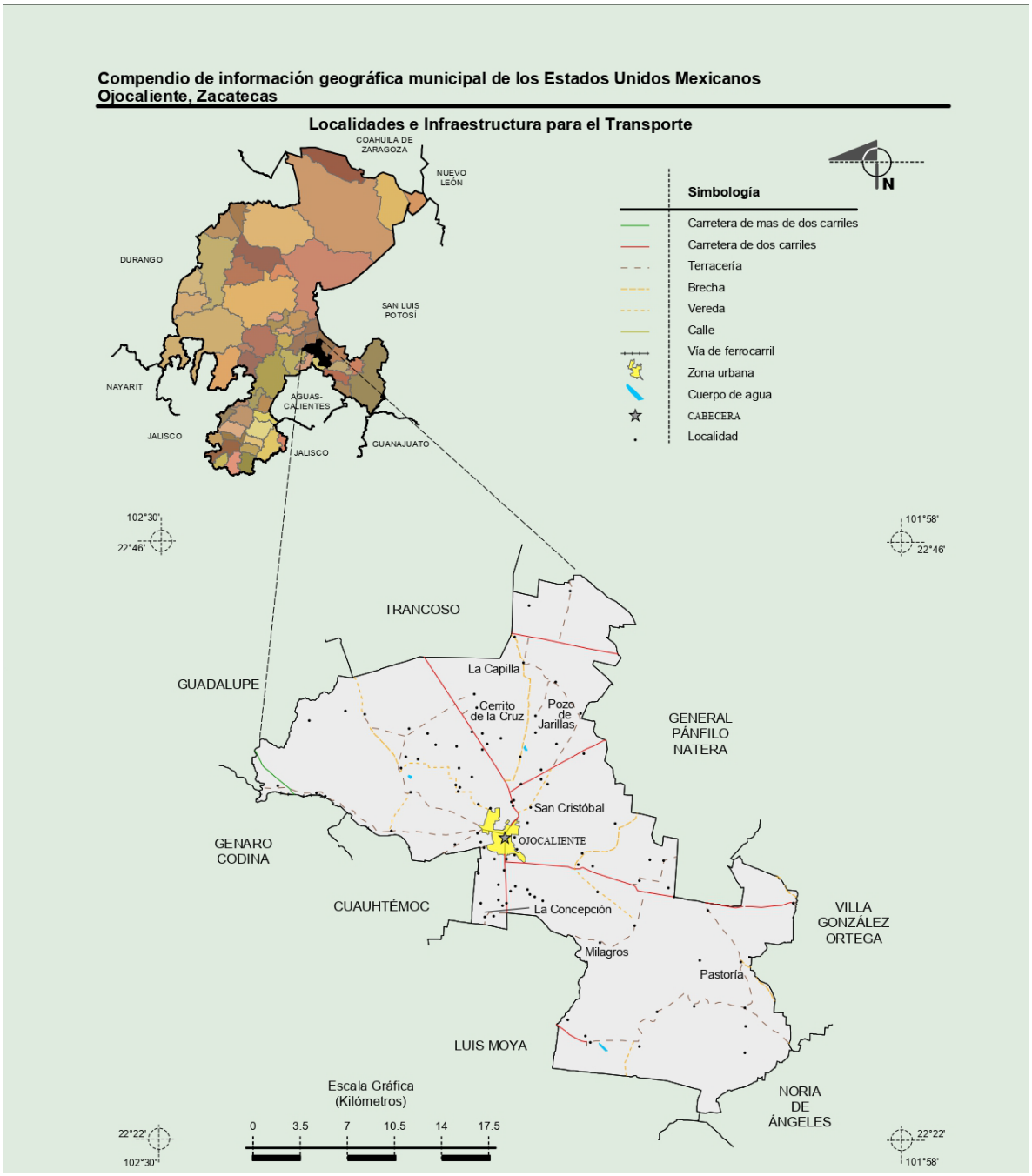

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Ojocaliente, p.5.

Ojocaliente tiene 44,144 habitantes, el 51.8% son mujeres. De la población general, el 6.2% presenta discapacidad, el 0.28% habla alguna lengua indígena y el 0.80%

son inmigrantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020), de esta manera es necesario comprender la complejidad de la sociedad y fomentar, en lo que atañe a la investigación en la EI. No menos importante, Ojocaliente cuenta con las siguientes instituciones educativas según la Secretaría de Educación Pública (SEP) (2024):

- 42 preescolar: 8 del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y 34 generales
- 46 primarias: 3 CONAFE y 43 generales
- 13 secundarias: 1 técnica, 1 general, 1 telesecundaria y 10 secundarias rurales
- 2 escuelas medio superior: 1 Colegio de Bachilleres (COBAEZ) y 1 Centro Tecnológico Agropecuario (CBTa)
- 2 escuelas superior: 1 Unidad Académica de Psicología (UAP) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), 1 Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)

Con base en lo anterior, se debe considerar que a partir de nivel secundaria las y los ojocalentenses deben migrar a otro municipio o estado para continuar sus estudios; lo que podría ser uno de los factores para que en el municipio a nivel básico la tasa de deserción escolar sea de 23.6% (INEGI, 2020).

3.2. Contexto escolar y generalidades

La escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” está ubicada en la cabecera municipal de Ojocaliente, con dirección Avenida Cervantes Corona S/N, colonia

centro, fue fundada en 1976 abriendo las puertas para niñas y niños de la cabecera municipal, con una matrícula 113 alumnas y alumnos. Como inicio se promueve un club de señoritas donde participan 35 mujeres con clases de tejido, ornato, construcción de flores de migajón y arreglos florales; a hombres se les inculca la música y conforman una rondalla; además de brindar a ambos géneros las materias de matemáticas y español, era primordial en el año arriba citado enseñar al alumnado a leer, escribir y operaciones básicas (Guevara, 2014).

Desde 2022 y en la actualidad, la primaria cuenta con una matrícula de 367 alumnas y alumnos; la plantilla laboral es de veintitrés personas, en donde se distribuyen diecisiete maestras y maestros quienes imparten clases, cuatro de auxiliar administrativo, una subdirectora y un director (Secretaría de Educación Pública, 2022).

Es importante mencionar que para el acceso a los programas gubernamentales se da preferencia a los centros educativos de atención prioritaria, y la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” es susceptible de ser atendida[7] (imagen 2), lo que indica que por las condiciones demográficas y de la población que acude a la institución, se encuentra con una marginalidad moderada (Secretaría del Bienestar, 2023). Durante el inicio del año 2024, tras intentos de ingresar al programa federal La Escuela Es Nuestra[8] (LEEN), la institución es beneficiada

[7] Las instituciones educativas se clasifican como: de atención prioritaria (muy alto grado de marginación), susceptible de atención (moderada marginalidad) y no susceptible de atención (baja o sin grado de marginación) (Secretaría del Bienestar, 2023)

[8] La Escuela es Nuestra es un programa federal, que destina recursos económicos que se administran a través de un comité escolar, con la finalidad de dignificar los espacios de la institución (Gobierno de México, 2022).

(Gobierno de México, 2022), y, por parte del Gobierno del Estado se ha entregado mochilas y útiles escolares para todas y todos los niños.

Imagen 2: *Estado de la escuela primaria "Aurelio Pámanes Escobedo".*

Fuente: Secretaría del Bienestar, 2023

En cuanto a la infraestructura, se pueden notar algunas rampas con señalización para el acceso a los salones y pasillos escolares, es de una planta, tiene 22 salones, cuenta con baños para niñas y niños; como dato adicional, tiene una USAER, donde se brinda la atención al alumnado que presenta dificultades durante su instancia la institución, de manera preferente a personas con discapacidad o problemas de conducta.

No cuenta con los materiales suficientes como ábacos, ensartables (cuentas, bloques, rompecabezas, tarjetas, figuras de manera), juegos de mesa, material audiovisual y computadoras con tecnologías para mejorar el aprendizaje, con la finalidad de generar una real inclusión. La población mayoritaria que acude son de las colonias Turicate, Martell, Real Bastidas, Arrollo Tequezquite, Jerusalén y

Lázaro Cárdenas por ser las cercanas a esa región, también acuden de comunidades aledañas por cuestiones de trabajo de las madres y padres de familia.

Imagen 3. *Acceso principal de la escuela primaria "Aurelio Pámanes Escobedo".*

Fuente: fotografía de la autora.

Imagen 4. *Acceso a los sanitarios.*

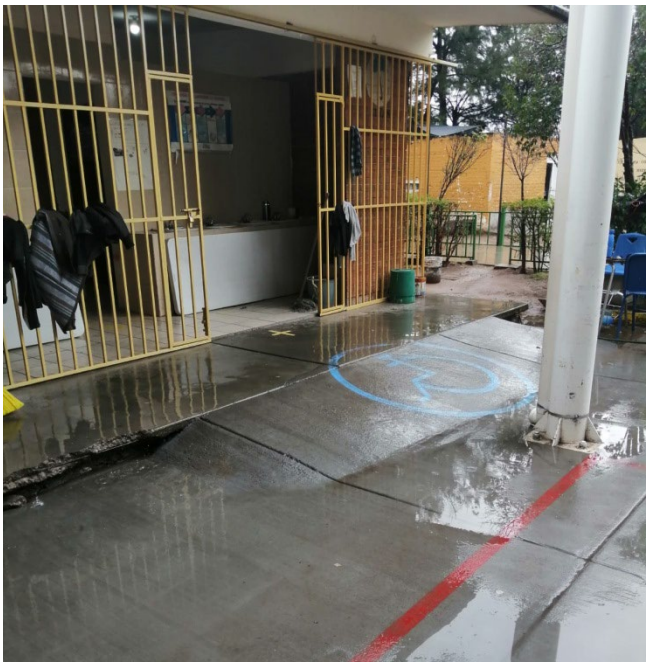

Fuente: fotografía de la autora

Imagen 5. *Pasillos escolares.*

Fuente: fotografía de la autora.

3.3. Análisis de datos

Se había planificado aplicar los instrumentos únicamente al profesorado, alumnado con discapacidad y familiares. No obstante, tras indicaciones del área de dirección, la aplicación se llevó a cabo en un Consejo Técnico Escolar; de esta manera se logró documentar en cuatro unidades de análisis: a) personal docente, b) auxiliares administrativos, c) dirección y d) alumnado a través del profesorado, como se muestra a continuación:

Tabla 2. *Composición de la muestra no aleatoria*

Categoría	No. de personas	Hombres	Mujeres
Personal Docente	17	9	8
Personal administrativo	4	1	3
Personal de dirección	2	1	1
Alumnado	20	7	13
Total	43	18	25

Fuente: elaboración propia

Se emplearon dos modalidades distintas para la recopilación de datos; el primero de tipo cuantitativo a través del “Cuestionario índice para la inclusión” (Anexo B), que cuenta con tres dimensiones para su valoración: a) cultura, b) políticas y c) prácticas inclusivas; las categorías de análisis son tomadas de forma textual, con respeto a la estructura original del instrumento.

El instrumento “Cuestionario índice para la inclusión” permitió una exploración más completa de cada una de las dimensiones, proporcionando así una base integral para el análisis posterior de los datos recopilados (ver Anexo B).

La dimensión A, se llamó “crear una cultura inclusiva, se divide en dos secciones: a.1) construir comunidad y a.2) establecer valores inclusivos. La primera hace referencia a crear un entorno educativo que fomente la participación, colaboración y apoyo mutuo entre todas y todos los miembros de la escuela; y la

segunda, es cultivar principios y creencias que promuevan la igualdad, la aceptación y el respeto mutuo (Ainscow *et al.,* 2002).

La dimensión B, se denominó “establecer políticas inclusivas” se divide dos secciones: b.1) desarrollar una escuela para todas y todos, se refiere a transformar la infraestructura de los centros educativos; y b.2) organizar el apoyo en atención a la diversidad, que implica crear un sistema educativo que reconozca y responda al estudiantado (Ainscow *et al*., 2002).

Por su parte, la dimensión C “desarrollar prácticas inclusivas”, se conforma por dos secciones: c.1) orquestar el proceso de aprendizaje que implica integrar metodologías y apoyos para generar una participación activa por parte de todo el estudiantado; y, c.2) movilizar los recursos, hace referencia a usar de manera estratégica y efectiva los recursos disponibles de la institución para lograr una inclusión verdadera (Ainscow, 2002).

Adicionalmente, para obtener datos con un enfoque cualitativo se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas (Anexo C), con la intención de que las y los participantes expresen libremente su opinión, a fin de enriquecer la investigación; en el alumnado se aplicó únicamente el cuestionario (Anexo D). Su aplicación permitió obtener una visión de las y los encuestados, contribuyendo significativamente al logro de los objetivos establecidos en la fase de investigación. Dada la limitación de tiempo para la aplicación de instrumentos por parte de la institución educativa, no se consiguió aplicarlo a las madres, padres, tutoras o tutores del estudiantado dentro del marco de esta investigación.

Los datos cualitativos brindan un panorama general de la problemática, y permite contrastar con testimonios de tipo cualitativos que se retoman del

cuestionario (Sampieri, 2018). Este hecho es relevante para conocer el interés, significado y complejidad que atribuyen las actoras y actores involucrados en el proceso de la educación. La combinación de ambos métodos, proporciona al trabajo una comprensión más completa de la realidad, de tal manera que permite abordar la dinámica de la EI en la primaria citada.

La recolección de datos se llevó a cabo mediante un Consejo Técnico Escolar, es relevante mencionar que, al aplicar los instrumentos, las y los participantes expresaron la necesidad de hacer anónimas sus respuestas, por temor a las represalias que pudieran surgir. La población total fue de 23 participantes, 74% equivale al colectivo docente, 17% personal administrativo y 9% dirección, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1: *Distribución de la población*

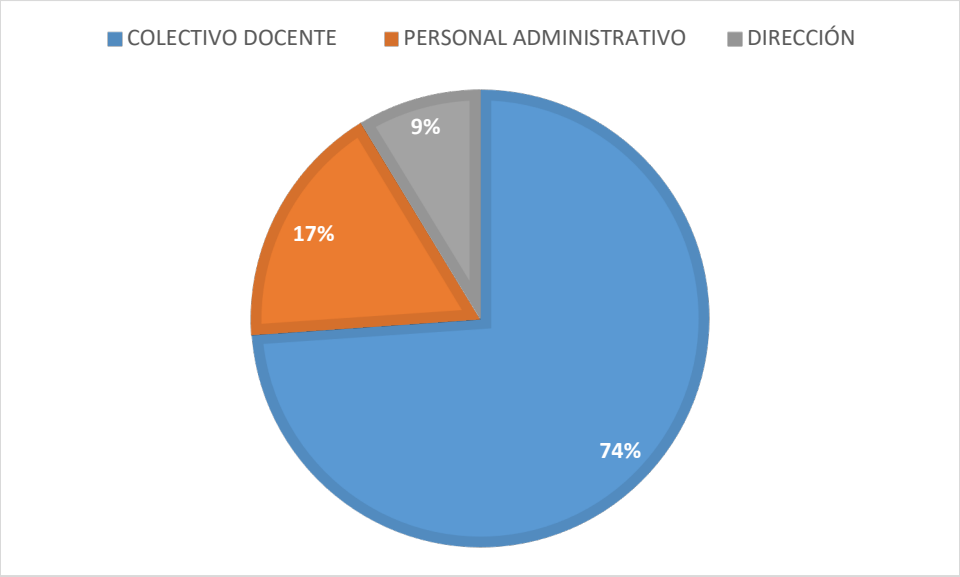

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

3.3.1 Profesorado

Desde la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la figura docente es un facilitador del aprendizaje, fomenta el pensamiento crítico, creatividad y el desarrollo integral del alumnado. Su responsabilidad se extiende en propiciar ambientes inclusivos donde se promueva la autonomía, colaboración y el respeto a la diversidad. Además de impartir conocimientos, debe implementar metodologías innovadoras, flexibles y tecnologías para potenciar el proceso de aprendizaje (Rivera, 2023). Por esta razón, conocer su percepción sobre la EI, es una valiosa herramienta que permite identificar áreas de oportunidad y fortalezas en su desempeño pedagógico.

3.3.1.1 Dimensión A: Crear una cultura inclusiva

El término cultura inclusiva como se abordó en el capítulo I de la investigación, hace referencia al tejido social que abarca las distintas formas y expresiones dentro de cualquier comunidad. Es tan complejo, que dentro se pueden encontrar valores y creencias compartidas, lo que genera cohesión y sentido de pertenencia en las personas. Por esta razón, es un agente de cambio social que refleja la aceptación de la diversidad y forja una cultura escolar[9] con compromiso, que se transmite de generación en generación (Ainscow *et al*., 2002).

Los datos revelan que la mayoría del profesorado considera que su institución posee una buena cultura inclusiva; no obstante, el 39% de la muestra identifica áreas de oportunidad, como se muestra a continuación:

[9] Hace referencia a un contexto escolar donde se valoren y respeten las diferencias de todas y todos los alumnos y promueva la participación activa. Abarca aspectos compartidos como los valores, normas y prácticas que influyen en el aprendizaje del estudiantado (Ainscow *et al*., 2002)

Gráfica 2. *Crear una cultura inclusiva- Docentes*

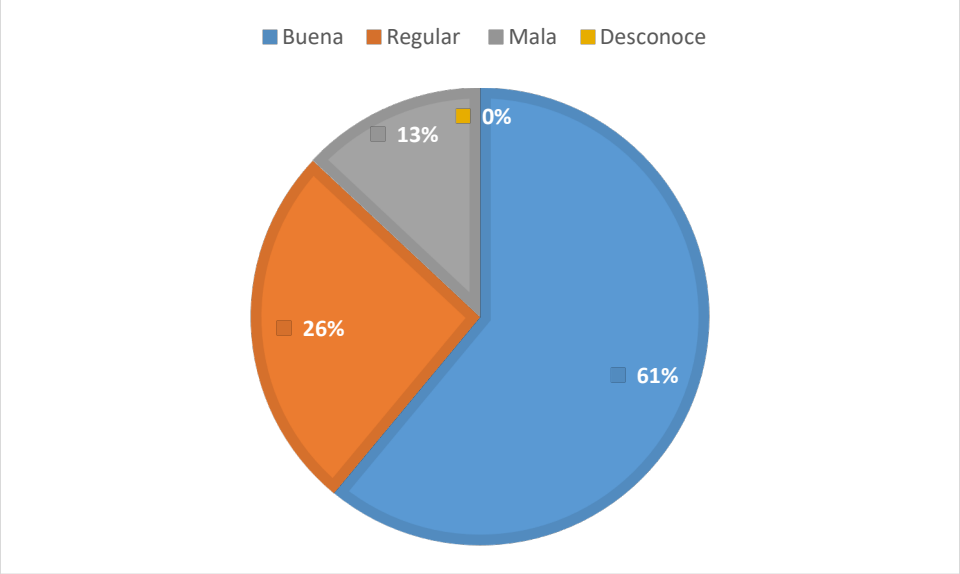

Fuente: elaboración propia a partir del “Cuestionario Índice para la inclusión”.

Las preguntas con mayor incidencia negativa están vinculadas con generar ambientes en donde las y los alumnos se sientan acogidos, así como las relacionadas con aminorar la discriminación, lo que indica que en ambas secciones de la dimensión se presentan dificultades. A pesar del alto porcentaje con una visión positiva de cultura inclusiva, la realidad es otra.

Para complementar el análisis, se retoman los cuestionarios aplicados a la misma población, las cuales, al tener respuestas abiertas, se identifican tendencias significativas para agrupar en tres categorías: Educación Inclusiva, Acceso a la Institución e Integración Educativa. Los resultados evidencian patrones preocupantes en la comprensión de la cultura inclusiva por parte de las y los participantes; un elevado porcentaje tiene una percepción difusa, lo que indica que aún permean atribuciones negativas a las y los alumnos que no cumplen con

estándares “normales” imaginarios. Esto denota que la falta de comprensión a la diversidad dentro de los centros escolares es una realidad.

El 35% de las y los docentes expresan que, para ser una institución con una buena cultura inclusiva, basta abrir únicamente las puertas de la escuela para permitir el acceso de quien presenta discapacidad, problemas de conducta y lento aprendizaje. Aunque es un principio de la inclusión, no se limita solo al acceso, sino que implica un cambio profundo en actitudes y valores compartidos en la institución educativa.

El 53% de la población docente sostiene que la cultura inclusiva se basa en integrar a todo el alumnado, siempre y cuando se hagan las adecuaciones en contenido para la comprensión de quienes no se encuentran en los parámetros “normales”, este hecho refleja una influencia de la integración educativa. Para finalizar, el 12% hace hincapié en el hecho de atender a todas las niñas y niños que se encuentran en el aula, impulsar y apoyar el desarrollo integral de las y los alumnos; como se representa en la tabla 2.

Tabla 3*: ¿Qué entiende por cultura inclusiva?*

Frecuencia	Número de participantes	Porcentaje
Respuestas relacionadas con integración educativa	9	53%
Respuestas relacionadas con el acceso a la institución	6	35%
Respuestas relacionadas con la Educación Inclusiva	2	12%
Total	17	100%

Fuente: elaboración propia por medio de del cuestionario.

Para que exista una Cultura Inclusiva (CI) en cualquier espacio educativo, es necesario que generen cambio positivo en la actitud y valores que transmiten las y

los docentes, ya sea de manera directa o indirecta al cuerpo estudiantil. En este sentido, la toma de decisiones debe abordar de manera integral la diversidad (Ainscow *et al.,* 2002).

La necesidad de mejorar la CI, es una tarea ardua, por lo que significa una trasformación profunda en actitudes como empatía, respeto, comunicación, colaboración y reflexión que se tienden a propagar. Al analizar la realidad, la percepción por parte del profesorado genera una imagen de una cultura inclusiva con áreas de oportunidad; lo que genera para la investigación la visión de creencias arraigadas y estigmatizaciones que dificultan la real inclusión de la diversidad dentro de la institución educativa, y lo representa la siguiente gráfica que corresponde a la dimensión A, sección 2, pregunta 6:

Gráfica 3. *Percepción de discriminación en la institución- Docentes.*

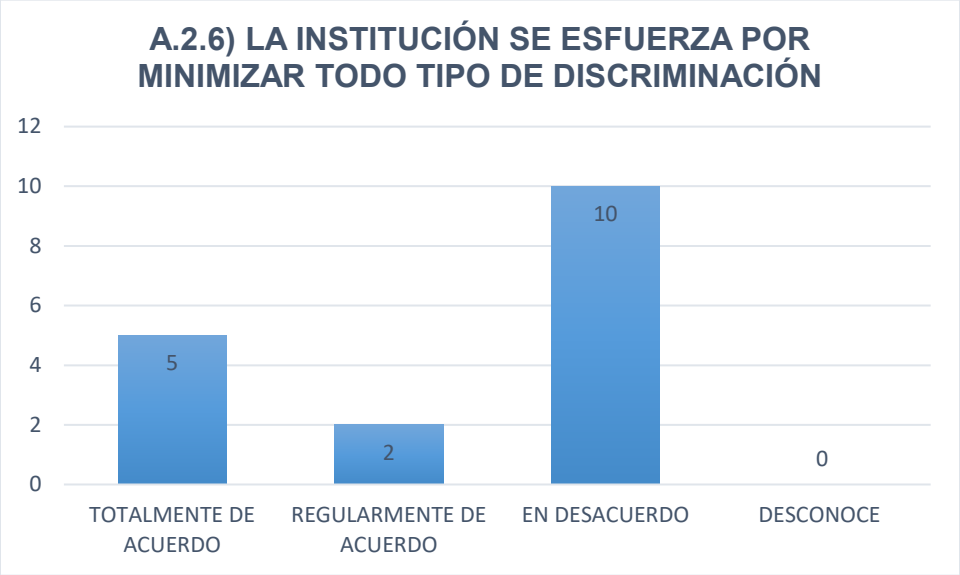

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

Con base en lo anterior, se distingue contradicción en las respuestas de las y los encuestados; un segmento de la población docente está en desacuerdo con que la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo” ejecute acciones para aminorar la discriminación. Se habla de cultura inclusiva pero las respuestas denotan la influencia de un modelo de integración; ya que se limitan al acceso, y la institución se acota a la canalización al aula de USAER y adecuación de contenidos; no aborda el respeto ni valor a la diversidad, no habla de la participación activa ni escucha comprensiva y colaboración entre todo el alumnado, profesorado y personal administrativo.

Si bien, la teoría postula que la CI es un entorno en donde todas y todos se sienten aceptados y contribuyen a un ambiente enriquecido y positivo; al explorar sobre el significado que cada maestra y maestro le otorga al concepto, se evidencian diferentes perspectivas y su influencia con la integración educativa. Esto refleja que existe desconocimiento y confusión en torno a ello.

Al considerar lo expuesto, se retoma la siguiente definición de CI, expuesta por el participante D11, entendiéndola como un “*proceso por medio del cual se otorgan todas las facilidades, apoyos y recursos para que los alumnos tengan las mismas oportunidades para aprender y sentirse aceptados, haciendo válido el derecho pleno de acceso a la educación*”.

A pesar de las divergencias en las percepciones del personal docente y administrativo para generar una cultura inclusiva, lo resultados destacan la importancia de abordar las discrepancias y promover un diálogo favorable, de tal manera que todas y todos tengan un concepto compartido y uniforme para fomentar

una cultura inclusiva; razón por la que se deben considerar todas las perspectivas y propiciar la colaboración para una verdadera inclusión.

3.3.1.2. Dimensión B: Elaborar políticas inclusivas

Es necesario comprender la aplicación de políticas inclusivas en las instituciones educativas, con el objetivo de enriquecer el desarrollo de estrategias eficaces por parte del profesorado. En el capítulo II, se abordó la trayectoria de políticas públicas inclusivas, ahora se descubre su ejecución en la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo”.

Los datos demuestran que un alto porcentaje del profesorado percibe buenas políticas inclusivas, consideran que se han desarrollado medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y se promueve la participación de todo el estudiantado; sin embargo, el equivalente a 43% señalan que existen aspectos susceptibles de mejora y desarrollo, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. *Elaborar políticas inclusivas- Docentes.*

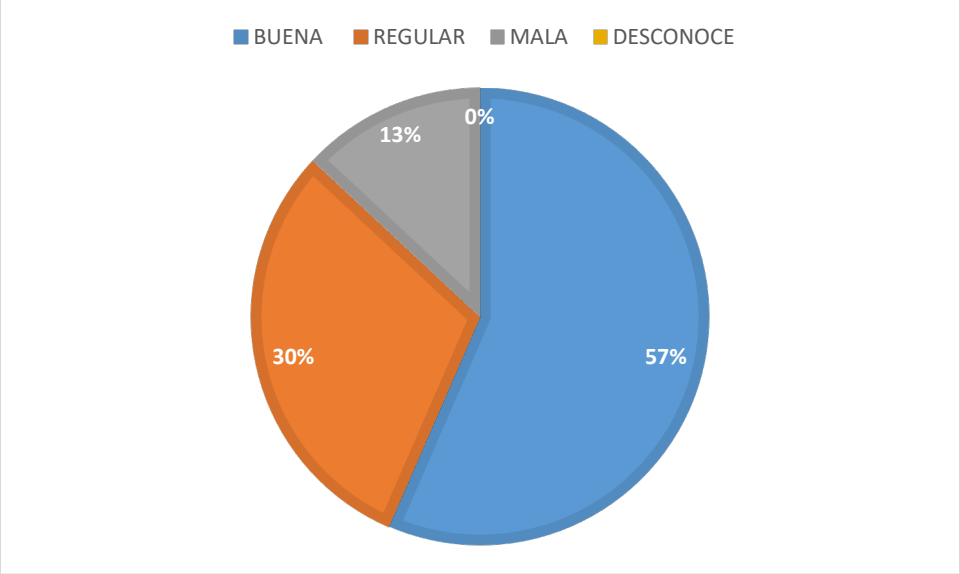

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

En la dimensión B, sección 1, se identifica un notable empeño en la preparación de la escuela para la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, especialmente quienes utilizan sillas de ruedas. Sin embargo, no se toma en cuenta otros tipos de discapacidad como la auditiva y visual, razón por la que se identificaron áreas que requieren mejoras, por ejemplo, la ausencia de señalización táctil y la falta de iluminación adecuada.

Las respuestas que predominan con aspecto negativo para la población de docentes, son relativas de la sección 2 del apoyo para la diversidad, en especial en torno a las actividades formativas y las relacionadas con personas con discapacidad. Esto sugiere que el 30% y el 13% de las y los participantes encuestados, señalan deficiencias en las estrategias que implementan sus compañeras y compañeros para responder a la diversidad; tal como se muestra en la gráfica:

Gráfica 5. *Percepción en actividades formativas para el alumnado- Docentes.*

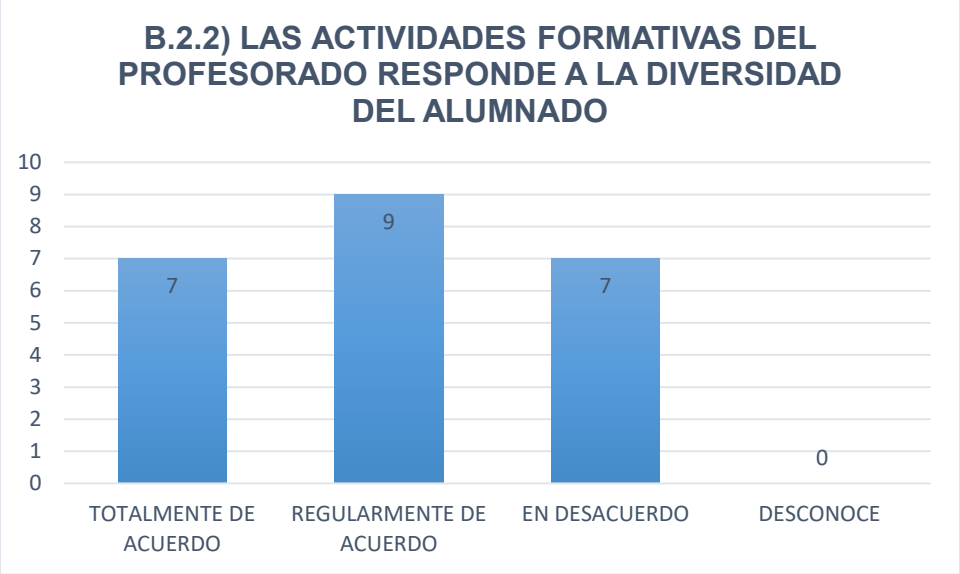

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

Al tomar este precedente, las y los participantes dejan al descubierto que existe falta de comprensión y conciencia sobre la necesidad de atender a todas y todos los alumnos, lo que afecta en las estrategias para lograr una inclusión real. La planeación de actividades es una de ellas, esto genera en el alumnado desigualdades en las oportunidades educativas, limita su desarrollo y en el peor de los casos puede verse desmotivado. Ainscow y Booth (2002) afirman que, el realizar planeaciones no inclusivas, puede llevar a la exclusión y marginación de las y los alumnos.

En la dimensión B, sección 2, se cuestiona al profesorado sobre el hecho de abordar desde la inclusión las Necesidades Educativas Especiales (NEE). Es evidente una confusión entre las y los encuestados en lo que respecta a la diferenciación conceptual entre la integración educativa y la inclusión, como se ilustra a continuación:

Gráfica 6. *Percepción de las Necesidades Educativas Especiales e Inclusión-Docentes.*

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

Esta falta de claridad entre la integración y la EI podría tener contradicciones en la aplicación de estrategias adecuadas para atender la diversidad del estudiantado; solamente una minoría de las y los participantes comprende que las NEE son bajo un esquema que permeó en las escuelas de Educación Especial y la realidad educativa demanda la necesidad de incorporar y valorar la interculturalidad del estudiantado; así como comprender de los diversos contextos, necesidades y perspectivas que suceden dentro del ámbito educativo con la intención de que se reconozcan y respeten las diferencias individuales.

Al contrastar con el cuestionario aplicado al mismo grupo (ver anexo C), los datos arrojan que existe influencia de la integración educativa porque el colectivo docente no responde a la heterogeneidad estudiantil, eso impide aplicar políticas

inclusivas, lo que coincide con los resultados del instrumento. Como dato adicional, cuando se les preguntó acerca de lo que comprenden por discapacidad, señalaron que es difícil atender a toda la comunidad estudiantil que la presenta, ya que sus características personales son las que impiden y limitan su aprendizaje. Este indicador vislumbra que en el profesorado permanece la influencia del modelo médico, bajo la creencia de que las dificultades se encuentran de manera inherente en las y los alumnos, lo que deja los aspectos sociales de lado como un factor sin importancia.

La Ley General de Educación (LGE) textualmente señala en el artículo 102, párrafo segundo, que: *"En materia de inclusión, se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa" (*DOF, 2023, p.36*).* Razón suficiente para que el profesorado comience a priorizar la atención a todo el estudiantado, con el fin de forjar ambientes inclusivos y hacer conciencia sobre la influencia del contexto en el aprendizaje de las personas con discapacidad.

Asimismo, el magisterio percibe la discapacidad como un inconveniente que se debe resolver en lugar de reconocer la importancia de crear entornos inclusivos. Esto influye en el momento de llevar a cabo las políticas inclusivas, cuyo principal objetivo es permitir la plena participación y respeto de los derechos humanos; lo que implica un cambio en el significado, dejar de creer que el problema es inherente a la persona y entender que la discapacidad es una construcción social que requiere acciones inclusivas y transformadoras (Ainscow *et al.*, 2002). Con base en esto, se

determina que el profesorado no lleva a cabo políticas eficientes para la inclusión de las personas con discapacidad.

3.3.1.3. Dimensión C: Desarrollar prácticas inclusivas

Las prácticas inclusivas son las actividades que alientan a todas las niñas y niños a participar de manera activa, para ello se usan todos los recursos económicos, humanos, materiales y de apoyo, con el único objetivo de fomentar un ambiente inclusivo en el aula, y esto impacte en la sociedad para que todas y todos sientan respeto y aceptación (Ainscow *et al.,* 2002). La Educación Inclusiva no es únicamente la presencia física de alumnas y alumnos en el aula, sino que implica generar un ambiente que fomente el aprendizaje y el desarrollo, para ello, las prácticas del profesorado tienen que responder a la diversidad.

Los resultados en esta dimensión indican que, en su mayoría, el colectivo docente considera que se están implementando buenas prácticas inclusivas, ya que se sienten preparados para impartir clases a todo el estudiantado. A pesar de ello, una parte considerable visualiza la existencia de deficiencias en el entorno que impiden la inclusión real de las personas que presentan discapacidad, como se ilustra a continuación:

Gráfica 7. *Percepción de prácticas inclusivas- Docentes*.

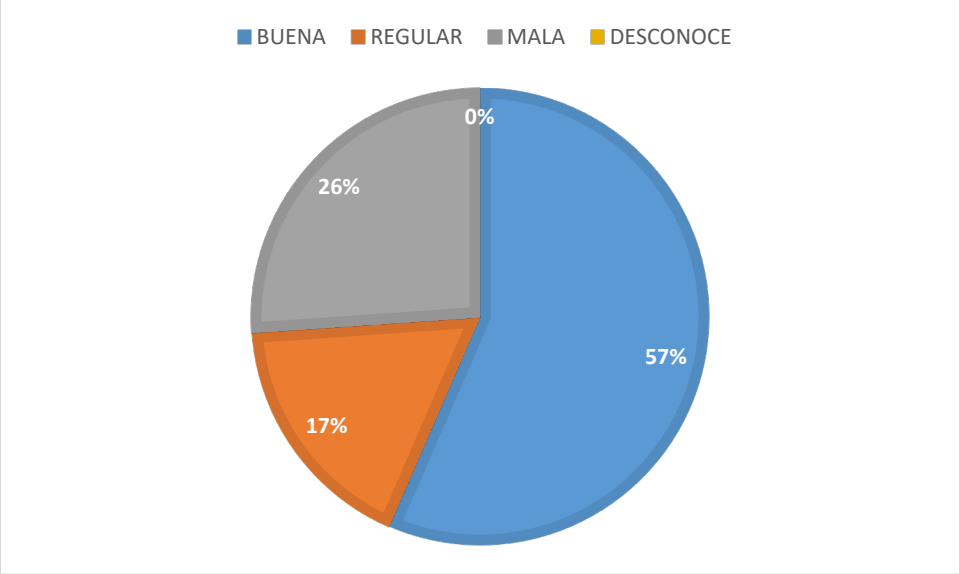

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

Las respuestas desfavorables se encuentran en ambas secciones previamente citadas, la población manifiesta que no es posible lograr que todo el alumnado participe en actividades escolares y extracurriculares. Esta falta de participación se atribuye, en parte, a una mala distribución de recursos, y a las limitaciones que enfrenta la institución en cuanto a los materiales didácticos y de apoyo. El colectivo docente señala la dificultad de realizar actividades que involucren a todo el estudiantado por la escasez de recursos; además la carencia de materiales didácticos adecuados impacta de manera negativa en la calidad de la enseñanza de diferentes estilos de aprendizaje.

La escasez de recursos y pocos materiales didácticos son un reto para la creación de actividades inclusivas dentro del salón de clases. Este problema puede impactar directamente en la enseñanza, especialmente de quienes presentan

discapacidad. Para abordar esta cuestión, es sustancial explorar estrategias que hagan uso de los recursos disponibles; podría incluir la implementación de métodos innovadores, flexibles y que promuevan la participación del estudiantado. Además, se puede solicitar la colaboración y recurso externo para en otras dependencias para complementar las limitaciones internas.

Al considerar como antecedente la gráfica 5. *Percepción en actividades formativas para el alumnado*, es complicado que en la práctica sean maestras y maestros inclusivos si en la planeación no retoman la diversidad, por esta razón, se reflejan contradicciones dentro de las y los participantes.

Asimismo, la planificación no inclusiva desencadena otro desafío dentro de la institución educativa que radica en la asignación de los recursos necesarios para el material de apoyo que se encuentra ligado a la sección 2 de la presente dimensión. En el momento que las maestras y maestros no consideran la atención a la diversidad como una prioridad, no realizan las gestiones necesarias para la compra de materiales necesarios para las personas con discapacidad; por ejemplo, no se compra un ábaco para enseñar operaciones matemáticas de manera visual, o no se adquiere un sistema braille, máquinas Perkins o macro textos para quienes tienen discapacidad visual, tampoco se gestiona un curso en lengua de señas mexicana; como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. *Percepción de la distribución de recursos- Docentes.*

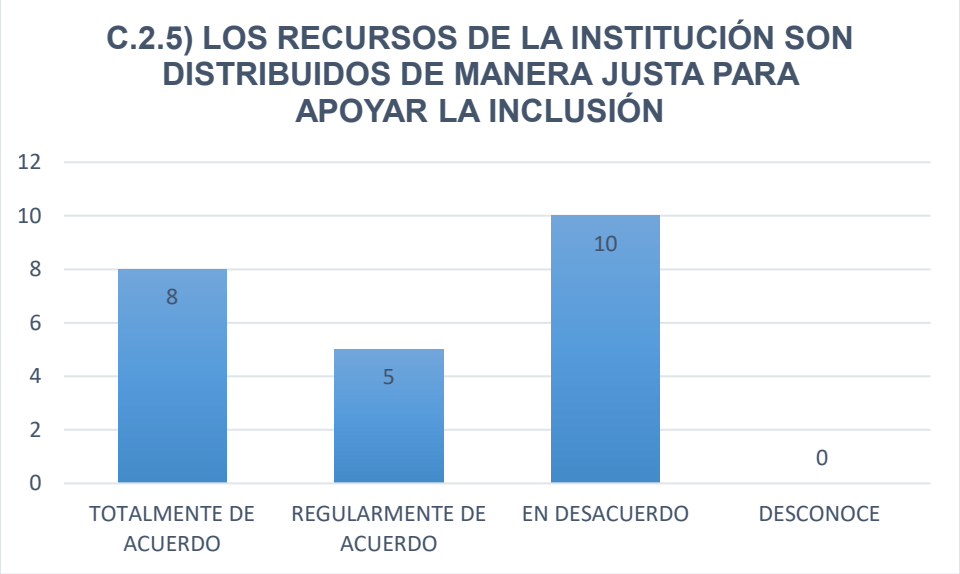

Fuente: elaboración propia a partir del instrumento.

Aunado a esto, al contrastar con el cuestionario para la plantilla laboral, la pregunta ¿Cómo impactan las prácticas inclusivas en la convivencia y la participación de niñas y niños de comunidades diversas en el entorno educativo? La respuesta brindada por el participante D19 fue **"***Es productivo para la integración a la escuela, pero en ocasiones entorpece el trabajo de los demás, es un distractor para su avance"* (D19). Esta afirmación deja al descubierto la necesidad de revisar y mejorar las prácticas que se ejecutan en la escuela primaria, para asegurar que se aborden desde la diversidad.

Otra respuesta a la pregunta fue **"***Creo sería saludable ya que les permite a una y otra comunidad identificarse y aprender de sus diferencias*" (D7). Esto considera las prácticas inclusivas en un plano imaginario, alejadas de la realidad educativa. Analizado lo anterior, se revela una contrariedad entre la comprensión conceptual y su implementación efectiva.

3.3.2. Personal administrativo

Las y los auxiliares administrativos representan un papel crucial en el centro educativo, sus funciones son diversas, contribuyen para garantizar el buen desarrollo y su actividad diaria, de tal manera que permite a los otros sectores educativos centrarse en sus tareas mientras se aseguran de que los procesos administrativos sean ejecutados de manera oportuna (Luna, 2014). Este segmento de la muestra se conforma por 4 personas, cuyo perfil y área laboral no fueron indagados en el instrumento, ya que, como se mencionó previamente, no contempla generales. Sin embargo, el cuerpo administrativo destaca su relevancia por fungir como el primer contacto con la dirección, el cuerpo docente, el estudiantado, las y los familiares.

3.3.2.1 Dimensión A: Crear una cultura inclusiva

El personal administrativo percibe una buena CI (3 personas de 4), manifestando que las instituciones aceptan al alumnado con discapacidad con problemas de aprendizaje y de conducta, además de hacer hincapié en la visualización de las rampas. No obstante, 1 de 4 manifiesta que existen áreas de oportunidad susceptibles a mejora.

Aunque el colectivo administrativo considera que existe una buena CI, la realidad es otra, ya que, para este segmento de la población, una de las principales preocupaciones y donde se encuentra mayor incidencia negativa están ligadas a la interacción entre el profesorado y la familia, lo que repercute en el cuerpo administrativo. En algunos casos, se han registrado quejas por parte de las familias

en cuanto a la atención que reciben sus hijas e hijos dentro del aula; y, por otra parte, el magisterio manifiesta el descontento por el poco apoyo que reciben de las familias para aminorar alguna problemática suscitada dentro de la escuela; ambas percepciones son atendidas y canalizadas por el personal administrativo.

Esto sugiere que el personal administrativo considera que existen valores y creencias arraigadas por parte del profesorado y familia, los cuales impactan de manera significativa en el desempeño de su labor administrativa; a su vez, dejan de percibirse como parte de la comunidad estudiantil y depositan en el sector del profesorado y familia las deficiencias. Se observa una percepción entre las y los administrativos donde tienden a atribuir la falta de una cultura inclusiva a la supuesta ausencia de diálogo por parte de las familias y los docentes, atribuyéndoles como responsables de la deficiencia en la promoción de un entorno inclusivo.

Para que exista una buena CI es necesario transformar el pensamiento de las y los involucrados, por tanto, es necesario forjar una cultura que fomente la reflexión, el diálogo, la empatía y la colaboración, dando lugar a un espacio donde la diversidad se respete y el cuerpo estudiantil alcance su máximo potencial (Ainscow *et al.*, 2002). Adicionalmente es importante que cada área reconozca que todas son parte de una misma comunidad educativa[10], por tanto, la responsabilidad de fomentar ambientes inclusivos para todas y todos.

Es necesario establecer canales abiertos para la retroalimentación y comunicación entre cuerpo administrativo, colectivo docente, madres y padres de

[10] se refiere a un grupo de personas que incluye estudiantado, cuerpo docente, personal administrativo, madres y padres, así como otras áreas, que se desenvuelven en entorno de aprendizaje y comparten un interés común para facilitar el proceso de aprendizaje

familia, para contribuir de manera significativa a mejorar el entorno del estudiantado, de tal manera que se sienta respetado y valorado. Resulta importante destacar que el personal administrativo debe involucrarse en la dinámica de la comunidad estudiantil, abandonando la concepción limitada de que únicamente deben archivar, dar seguimiento a trámites y atender al público. A su vez, dejar de concebir al profesorado y el estudiantado como los responsables de los desafíos que se enfrentan y recordar que la construcción de una comunidad educativa demanda la participación de todas las personas, incluyendo al personal administrativo.

3.3.2.2. Dimensión B: Elaborar políticas inclusivas

En la dimensión B, el 2 de 4 personas considera que existen buenas políticas inclusivas, destacando el cumplimiento de “normativas” destinadas a mejorar el entorno de las personas que presentan discapacidad; sin embargo, es evidente un limitado conocimiento relacionado con la EI, ya que centran su atención en facilitar la incorporación de personas con discapacidad y en las rampas de acceso.

Con relación a esto, el cuerpo administrativo señala que no todas y todos los trabajadores tienen la sensibilización para abordar adecuadamente las inquietudes que respondan a las necesidades del estudiantado, ni tampoco de las familias que van para tratar temas de inconformidad; no obstante, nuevamente en esta evaluación se omite la participación del personal administrativo como integrante de la comunidad educativa, depositando en las madres y padres de familia las deficiencias.

Todas y todos los administrativos coinciden en el hecho de que se permite el ingreso a la diversidad de estudiantado; sin embargo, su manera de abordar la inclusión únicamente hace referencia al 15% de la matrícula que presenta discapacidad y considerando solamente la motriz. Aunque un principio de la EI enfatiza en el acceso al nivel educativo, existen más aspectos que son necesarios tomar en cuenta, como las actividades formativas que se implementan dentro del aula de clases, los materiales de apoyo y la distribución de recursos asignados acorde a las necesidades. Asimismo, consideran que la infraestructura es adecuada para la atención a la diversidad, pero se centra únicamente en la discapacidad motriz; por esta razón, se evidencian áreas de oportunidad en la estructura.

El personal administrativo resalta como un logro que se cuente con una USAER, lugar a donde se canaliza al alumnado con discapacidad, problemas de aprendizaje, de conducta y actitudes sobresalientes, para que se sientan con apoyo. Al respecto AD5 comenta que: "*los alumnos que presentan discapacidad los atiende USAER, esto les ayuda a sentirse integrados y parte de la escuela, aunque sean atendidos por un momento*" (AD5).

Se destaca que la presencia de la USAER no garantiza de manera automática la aplicación de políticas públicas inclusivas como lo creen las y los administrativos. Además, es importante mencionar que separar a la población para su atención, incluso si es por un breve periodo, constituye una situación de desigualdad desde el momento en que se aparta del aula de clases. Es necesario considerar una mirada diferente, en la cual cada área de la institución, desde sus respectivos roles, trabajen en conjunto para formar un ambiente de inclusión.

El cuerpo administrativo puede promover políticas inclusivas al participar en programas de sensibilización, garantizar un diálogo respetuoso en el contexto escolar, tomar capacitaciones sobre las iniciativas y normativas inclusivas, fomentar la participación familiar, y principalmente reconocer que todas y todos forjan una comunidad estudiantil, ninguna área es más o menos importante que otra.

3.3.2.3 Dimensión C. Desarrollar prácticas inclusivas

En esta dimensión, el personal administrativo percibe que existen buenas prácticas inclusivas, refiriéndose específicamente a la entrega de la planeación semanal por parte del colectivo docente. Sin embargo, 2 de 4 en este grupo considera que las prácticas son regulares, lo que sugiere áreas de mejora que se derivan de las quejas recibidas en las oficinas, aspecto que retoma la dimensión A, analizada previamente.

A pesar de que el colectivo docente entrega planeaciones semanales, no obstante, expresan la dificultad de responder a la diversidad dentro del salón de clases, aspecto que es desconocido por el personal administrativo. Además, señalan que no todo el alumnado participa en actividades extracurriculares; algunos de los factores pueden ser la limitación de recursos económicos, problemas de accesibilidad o temor a ser juzgado por sus pares. Esto sugiere que las planificaciones de actividades carecen de una orientación a la EI.

Adicionalmente, resaltan la designación de recursos para llevar a cabo actividades dentro y fuera de la institución, aunque es importante resaltar que únicamente se refieren los a financieros, olvidando los medios materiales, humanos,

tecnológicos y espacios físicos. Aquí es importante mencionar la “cooperación voluntaria”, que la familia debe aportar para la inscripción de la alumna o alumno. Este proceso es supervisado por parte del personal administrativo, aunque en una percepción errónea sugiere ser de carácter obligatorio para dar buen funcionamiento en las instalaciones.

Por ello se retoma el artículo 3.º constitucional, que afirma “*Toda persona tiene derecho a la educación”* (DOF, 2023, p. 5). Dicho esto, existen áreas susceptibles de mejora en relación con las prácticas que se implementan actualmente. Para que una institución sea inclusiva, se debe crear un entorno que reconozca y valore la diversidad, de tal manera que se brinde apoyo y recursos para atender las necesidades del estudiantado, va más allá de cumplir con normativas; implica una trasformación de cultura, compromiso y respeto a la singularidad del estudiantado (Ainscow *et al.*, 2002).

3.3.3. Alumnado

Se tenía la intención de aplicar los instrumentos al alumnado con discapacidad, sin embargo, el colectivo docente determinó suprimir el “Cuestionario índice para la inclusión” y extender la aplicación únicamente del cuestionario con preguntas abiertas, en el alumnado “regular”. Se destaca que el magisterio se comprometió con la entrega de los cuestionarios contestados, para evitar el contacto directo con el estudiantado, dado que señalan que son menores de edad. Únicamente se recibieron 20 formatos contestados por el estudiantado, las cuales fueron entregadas por el director.

Las preguntas se adaptaron cuidadosamente para garantizar la comprensión, además, se consideró su nivel de desarrollo cognitivo y habilidad del lenguaje; sus respuestas son de carácter anónimo para cuidar la confidencialidad por ser personas menores de edad. La muestra total fue de 20 participantes, 55% mujeres y 45% hombres, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 9. *Composición por género*

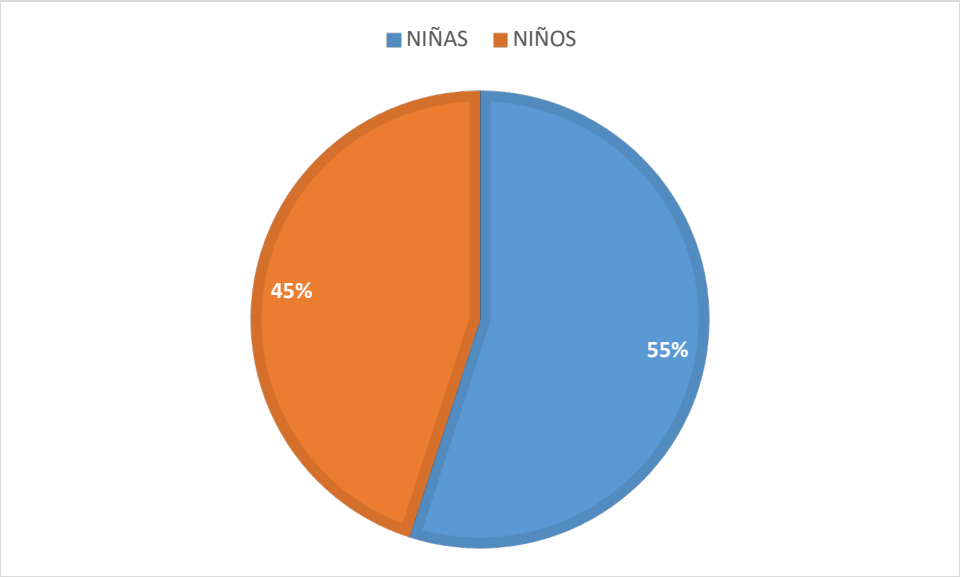

Fuente: elaboración propia a partir del cuestionario.

3.3.3.1 Dimensión A: Crear una cultura inclusiva

Al aplicar el cuestionario, dado que las interrogantes eran abiertas, se procedió a organizarlas con base en las temáticas emergentes derivadas de las respuestas que se proporcionaron, agrupando las respuestas en categorías; como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4: *¿Qué crees que sea la cultura inclusiva?*

Temática de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Integración	6	30%
Inclusión	2	10%
Desconocimiento	12	60%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia a través del cuestionario (ver anexo D)

. De acuerdo con los resultados, el 60% del alumnado desconoce lo que es la CI, se retoma una respuesta textual que brinda una alumna de 8 años de edad que mencionó que "*creo que es cuando debes de hacer la tarea*" (A8), lo que deja en evidencia que no tiene noción sobre el concepto. Por su parte, el 30% de la muestra manifiesta la influencia que tiene la integración educativa, al retomar de manera textual el concepto que brinda un menor de 10 años de edad es ***"****es donde llevan a los niños especiales con el psiclogo (sic) porque están (sic) mal"* (A2), lo que deja al descubierto la influencia de la integración educativa y que refleja la segregación; además de estigmatización a quien es canalizado al servicio de la USAER.

Únicamente el 10% tiene una idea sobre lo que significa CI como lo argumenta A6 "*es un tipo de proceso que busca ayudar a todos y esta (sic) en contra de la desigualdad*" (A6). Esto sugiere que, a pesar de que la NEM aborda este aspecto desde 2019, su implementación no se lleva a cabo hasta el ciclo escolar 2023- 2024 (García, 2023). Por consiguiente, la comprensión del concepto no se ha concretado hasta el momento. Estas discrepancias implican un enorme reto para el sistema educativo, es necesario abrir paso a la inclusión, entrar en una etapa de transición de integración a EI.

3.3.3.2 Dimensión B. Elaborar políticas inclusivas

Para su análisis se agruparon en categorías según la tendencia de respuesta; como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 5. *¿Qué es discapacidad?*

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Modelo médico	15	75%
Modelo social	2	10%
Modelo de presidencia	3	15%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia a través del cuestionario (ver anexo D).

La discapacidad, desde una perspectiva médica, como ya se explicó, se vincula a la propuesta de la integración educativa. Si bien, se promovió como un primer intento de fomentar la inclusión de sectores en situación vulnerable, la educación tiende a buscar la manera de homogeneizar a todo el estudiantado; esta práctica puede convertirse en un obstáculo para la verdadera educación inclusiva, ya que descuida aspectos sociales relevantes (Maldonado *et al.,* 2013).

Para comprender lo que el estudiantado entiende por discapacidad, se retoma la siguiente definición: "*la discapacidad es cuando una persona tiene una dificultad para hacer las cosas y es diferente a los demás, también puede ser mental por eso toman medicamentos*"(A11); otra definición afirma que "*son los niños que están (sic) malitos y no pueden hacer las cosas solitos"* (A3); ambos significados que la población estudiantil tiene de la palabra "discapacidad" se relacionan con enfermedad, defecto físico o mental, lo que contribuye a caer en la errónea creencia de que las personas con discapacidad se encuentran fuera de lo "normal" o "enfermas", de tal maneraque se cae en la estigmatización, segregación y discriminación.

A su vez, es importante retomar que aún permean creencias religiosas que se considera que "*son angelitos que diosito mando porque siempre son niños"* (A9), esta afirmación permite conocer las creencias arraigadas del modelo de prescindencia, aunque ha evolucionado con el paso del tiempo, continúa siendo un obstáculo significativo para una real inclusión de las personas que presentan discapacidad. Esto deja al descubierto una falta de comprensión por parte del alumnado del concepto de EI, y lleva a cuestionar la planeación de las y los docentes. Adicionalmente, sería pertinente dar seguimiento a la investigación para conocer el entorno donde el estudiantado se desenvuelve, dado que la familia es la primera transmisora de valores, creencias y formas de socialización. En cuanto a estrategias que el estudiantado realiza para incluir a las personas con discapacidad, manifiestan lo siguiente:

Tabla 6. *¿Qué reglas ayudan a las personas con discapacidad dentro de tu escuela?*

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Evitar agresiones físicas	6	30%
Evitar insultos	3	15%
Ayudarles a sentirse bien	3	15%
Tomarles en cuenta en los juegos	8	40%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia a través del cuestionario para niñas y niños.

Al agrupar las respuestas del alumnado, es notable que ellas y ellos implementan buenas políticas inclusivas dentro del contexto escolar, lo que se refleja con cada pequeña acción, por muy simple que llegará a parecer, es un puente que se construye para fomentar la EI de la diversidad. Si bien, en la dimensión anterior dejan al descubierto no conocer la palabra inclusión, están implementando acciones

que tienen un impacto significativo en el sector que presenta discapacidad. También es importante mencionar que este sector considera únicamente incluir a sus compañeras y compañeros con discapacidad motriz y “mental” refiriéndose a quienes presentan autismo. Las políticas inclusivas implementadas se encuentran limitadas, y al contrastar con las respuestas aplicadas con el colectivo docente y administrativo, se destaca la influencia de la integración educativa.

3.3.3.3 Dimensión C. Desarrollar prácticas inclusivas

Según las respuestas que brindó el alumnado, en esta dimensión se agruparon en las siguientes categorías:

Tabla 7. *¿Qué acciones realizan para que las personas con discapacidad no se sientan tristes o excluidas?*

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Trato especial	7	35%
Apoyar en las actividades	4	20%
Dejar que hagan otra actividad	9	45%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia a partir del cuestionario para niñas y niños.

Una vez analizadas las categorías, se puede deducir que existe influencia de la integración educativa en el alumnado. Primeramente, el “trato especial” se asocia con *“tratarlos bien por sus capacidades diferentes porque no entienden las cosas”* (A11): lo que indica que se tiene la creencia errónea de que el problema del aprendizaje se encuentra en quien presenta limitaciones, obstáculos o deficiencias para realizar tareas cotidianas en la escuela.

Asimismo, el “dejar que hagan otra actividad” se percibe una forma de trato diferenciado que involucra separar de las actividades comunes, dejando clara la

influencia del enfoque de integración. Cuando se asignan tareas diferentes a quienes no cumplen con los estándares imaginarios del alumnado, se corre el riesgo de enviar un mensaje de inferioridad.

Solamente el 20% de la muestra, considera que es necesario apoyar y hacer que se sienta seguro el alumnado con discapacidad, como se expresa en la siguiente respuesta: "*respetarlos y tratarlos bien, ayudarlos en cosas que no entienden, como por ejemplo cuando no saben la respuesta a algo no reirse (sic) de ellos"* (A6). Esto refleja una forma concreta de poner en práctica la EI, dado que, reconoce y fomenta la participación de todas y todos en el centro educativo.

La institución no ha logrado erradicar la discriminación, lo señaló el profesorado y lo reafirman las respuestas del alumnado; desde el momento que se les niega la igualdad en oportunidad para participar en las actividades con sus pares, impacta de manera negativa en su autoestima y sentido de pertenencia; este hecho, a su vez, lleva a cuestionar la planificación de actividades por parte del colectivo docente.

Es importante fomentar un ambiente inclusivo donde se reconoce y aceptan las habilidades personales. Además, se debe ofrecer un apoyo libre de prejuicios cuando es requerido por el estudiantado. La EI implica una transformación del sistema educativo, con aras de mejorar la calidad de vida del estudiantado, no solo se trata de quienes presentan discapacidad, sino de forjar cultura, política y prácticas inclusivas que favorecen a toda la población.

3.3.4 Dirección

Las y los directivos son fundamentales en la estructura escolar, llevan a cabo la gestión, toma de decisiones estratégicas, organización de los recursos, lideran el equipo y se aseguran del cumplimiento de objetivos (Delgado, 2004). Se considera su pertinencia, dado que, al ser los responsables, toman el papel central en la toma de decisiones, estrategias, la gestión de recursos y la representación de la institución.

3.3.4.1 Dimensión A. Crear una cultura inclusiva

En el área de dirección, se percibe que la CI se encuentra en óptimas condiciones, dado que *"es brindar a los alumnos un ambiente de igualdad y se relaciona con una educación integral, que abarque contenidos, pero también aspectos sociales y emocionales"* (DI1). Aunque el director y subdirectora reconocen la existencia de una buena CI, el colectivo docente como el personal administrativo y alumnado, no tienen la comprensión necesaria para abordarla. Además, persisten valores arraigados y estigmatizaciones que son obstáculo para desarrollar una CI, como lo es la influencia de la integración educativa.

Además, se destaca que el personal de dirección tiene nociones erróneas de lo que implica la EI, ya que considera que por el hecho de permitir la inscripción de alumnado con discapacidad o poner rampas de acceso para sillas de ruedas es valorar la diversidad; estas ideas son limitadas, dado que la inclusión abarca más sectores, y el personal directivo se centra únicamente en la población con

discapacidad dentro de la institución que representa. No obstante, en la LGE artículo 96, párrafo segundo indica:

> "*En los planes y programas de estudio de las instituciones de formación docente, se promoverá el desarrollo de competencias en educación inicial y con enfoque de inclusión para todos los tipos educativos; asimismo, se considerarán modelos de formación docente especializada en la educación especial que atiendan los diversos tipos de discapacidad"* (DOF, 2023, p 34).

Este planteamiento puede influir en que las y los directivos sigan propagando la idea en la comunidad estudiantil de que es fundamental ofrecer un trato diferenciado a aquellos que tienen discapacidades, lo cual contradice el principio de inclusión. A pesar de la actualización de la ley que destaca la importancia de la formación en Educación Especial, persiste la tendencia de fomentar una cultura que es poco inclusiva.

La creación de una cultura inclusiva requiere un liderazgo sólido y continuo por parte de la dirección, quien es sustancial para establecer los cimientos y promover valores que fomenten la diversidad, respeto y aceptación de todas las personas. Siendo congruente con el artículo 75 de la LGE, la cual afirma que "*Las personas responsables de la aplicación y vigilancia de las disposiciones señaladas en el presente artículo al interior de las escuelas, serán las que ejerzan los cargos directivos y las autoridades escolares*" (DOF, 2023, p. 28).

3.3.4.2. Dimensión B. Elaborar políticas inclusivas

La precepción del área de dirección es que se implementan buenas políticas inclusivas, por ello, se retoma la Ley General de Educación (LGE) que textualmente señala en el artículo 46:

> *“Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán, de manera progresiva, políticas para garantizar la inclusión, permanencia y continuidad en este tipo educativo, poniendo énfasis en los jóvenes, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que así lo decidan, puedan ingresar a este tipo educativo, así como disminuir la deserción y abandono escolar, como puede ser el establecimiento de apoyos económicos” (*DOF, 2023, p.19*).*

Sin embargo, en tema de infraestructura, solo se consideran las rampas de acceso únicamente para sillas de ruedas. Se observa que la señalización actual presenta un estado deteriorado que se caracteriza por la pérdida de la capa de pintura, lo que impacta negativamente en su visibilidad. Además, no se disponen con áreas de esparcimiento adecuadas para atender a toda la diversidad del estudiantado. Por lo que se sugiere, entablar colaboración con otros sectores gubernamentales, a fin de mejorar el espacio físico. A pesar de la favorable percepción que este grupo tiene en lo que se refiere al apoyo a la diversidad, es fundamental reconocer que no basta con buenas intenciones. Por ello, la LGE en el artículo 123 fracción III afirma que:

> “*Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestras, maestros, madres y padres de familia o tutores, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta*” (DOF, 2024, p. 47).

Por tanto, es una obligación del personal de dirección brindar la herramienta para la atención de la diversidad que se encuentra dentro de la institución, de tal manera que se logre la participación activa de toda la comunidad estudiantil y por ende se conviva en un ambiente libre de violencia, donde el respeto y la aceptación sean ejes fundamentales.

Es necesaria la colaboración entre el profesorado, el alumnado, la familia, bajo la coordinación de la dirección; las políticas inclusivas no pueden lograrse si

cada parte actúa de manera aislada; se necesita un compromiso, coordinación y esfuerzo en conjunto para asegurar que se traduzcan en acciones palpables que favorezcan a toda la comunidad educativa. La EI demanda una reflexión constante sobre la superación de las limitaciones presupuestarias y organización de recursos. En este sentido, es necesario un trabajo en comunión.

3.3.4.3. Dimensión C. Desarrollar prácticas inclusivas

El área de dirección tiene una percepción favorable de las acciones que se implementan en la comunidad estudiantil; a su vez, manifiestan tener buenas prácticas en la interacción con el cuerpo docente y el personal administrativo, caracterizadas por un trato cordial y respetuoso. Sin embargo, su percepción se limita al no incluir a madres y padres en la ejecución de actividades con carácter inclusivo, ni hacer mención de la importancia de la Av. Cervantes Corona, colonia centro de la cabecera municipal de Ojocaliente, como principal transmisor de valores y creencias. Referente a ello, el artículo 126 de la LGE afirma:

> *"Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad" (DOF, 2023, p. 47).*

Aunque es el sector responsable de coordinar estrategias favorables para todas y todos en la eliminación de la discriminación, esta meta no se ha concretado, lo que es reafirmado por el profesorado, y también hace referencia a ello el alumnado. A su vez, sería importante en calidad de autoridades escolares, iniciar visitas en los salones para ser partícipe del proceso y aportar su conocimiento para generar

ambientes de respeto a la diversidad; es sustancial pasar de ser un simple observador desde las oficinas a ser partícipe comprometida y comprometido con la comunidad educativa, y no únicamente pasar a los salones cuando se tiene visita de vigilancia por parte de supervisores de zona

También es esencial empaparse sobre lo que realmente implica la EI, que no se limite solo permitir el ingreso, sino lograr la participación activa, sentido de pertenencia y, sobre todo, que cada persona se sienta valorada, aceptada y respetada. Es el momento de abandonar la zona de confort[11] y comenzar a involucrarse de manera directa; hacer uso de los recursos de la comunidad es fundamental para enriquecer el aprendizaje del estudiantado, de la familia, del profesorado y del equipo directivo.

[11] La zona de confort en psicología se entiende como estado mental donde una persona se siente cómoda y segura, por lo que se evita salir de la familiaridad, asumir riesgos y enfrentar retos, lo que puede llevar a limitar el conocimiento y habilidad.

CONCLUSIONES

La elección de investigar la Educación Inclusiva (EI) en una escuela primaria de Ojocaliente, Zacatecas, responde a la revisión de literatura científica y a las necesidades observadas en el ámbito educativo local. La elección de investigar este tema y realizar un estudio de caso en una primaria de Ojocaliente, Zacatecas, se fundamenta en la revisión de literatura científica y la observación de la realidad educativa local, por lo que se identifica la necesidad de abordar el tema de inclusión dentro del contexto escolar. La falta de investigación en el municipio sugiere comprender y analizar la implementación de la EI, con el objetivo de proporcionar aportes significativos para mejorar el entorno educativo de quienes presentan discapacidad.

La causa radica en el riesgo constante de discriminación y segregación que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito educativo y su repercusión en lo social. Esta situación no genera únicamente un estado de vulnerabilidad, sino que también produce desigualdad y tratos diferenciados en el plano académico

Este estudio tiene como objetivo general conocer el estado situacional de la EI en la escuela primaria “Aurelio Pámanes Escobedo”, para identificar obstáculos y desafíos, así como promover un ambiente inclusivo. Tras los resultados que arroja el “Índice de inclusión” y el cuestionario en alumnado, docentes, personal administrativo y dirección; se pone al manifiesto que la primaria mencionada se encuentra en proceso de transición, dado que se propicia el cambio de un modelo de integración educativa hacia un enfoque significativo, contextual y amplio

denominado EI. Esta conversión refleja el compromiso del estado para aportar igualdad de oportunidades para todas las personas, reconociendo y valorando la diversidad dentro del aula.

En un principio, la hipótesis planteada fue que en la institución existía un desconocimiento de la EI, lo que implica falta de familiaridad con el tema o no tener ninguna noción ni comprensión de lo que trata. Sin embargo, a medida que avanzaba la investigación, queda descartada, ya que se descubrió que la verdadera razón radicaba es la existencia de una confusión entre los conceptos de integración e inclusión. Esta malinterpretación de la información, conlleva una falta de claridad que resulta de la interacción ideas generalizadas en el centro educativo, Se puede rescatar, entonces, que está en proceso de cambio, por tanto, es importante establecer acciones que busquen la inclusión de quienes presentan discapacidad

El trabajo se estructuró con tres objetivos específicos, los cuales se lograron con éxito en el desarrollo de cada capítulo, por ello se describen a continuación. Objetivo específico 1: Desarrollo histórico de las palabras clave (discapacidad y EI), para comprender el contexto, se realizó un análisis del concepto de discapacidad y su relación con la educación a través del tiempo. Esto permitió clarificar la evolución de prácticas excluyentes hacia un ambiente inclusivo, diferenciando los conceptos de integración e inclusión. Estos hallazgos fueron fundamentales para establecer una base conceptual que destaca la necesidad de trabajar con nociones actualizadas que reconozcan tanto la diversidad del alumnado como el impacto del entorno social en la discapacidad (Correa, 2018).

La educación se encuentra en constante cambio, por lo que a lo largo de la historia evoluciona en distintos contextos, cada cambio, por muy pequeño que

pareciera, es un paso para alcanzar la inclusión de todas y todos, implica un enorme reto y gran esfuerzo de movimientos sociales que creen en un futuro igualitario en oportunidades, equitativo y basado en derechos humanos para las niñas y niños.

De manera posterior, el objetivo específico 2, se sumergió el análisis de las políticas públicas en tema de inclusión, con el objeto de conocer las normativas y estrategias que impactan directamente en quienes enfrentan una discapacidad, se destaca un panorama internacional, nacional y local, a fin de profundizar en el tema, así como identificar áreas de oportunidad, brechas y estudiar la gobernanza local.

En este apartado se destaca, que la primera iniciativa en Zacatecas se retoma en El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2006 y es publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado (2023), la Ley para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas; en el 2015, surge el Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas (MLCEEZ), el cual busca propiciar la inclusión escolar (SEDUZAC, 2015) y es impulsada por la Secretaría de Educación local. Finalmente, en 2018 se aprueba la Ley para la inclusión de las personas con discapacidad del estado de Zacatecas y se crea el Instituto para la atención e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas en el trienio 2016- 2021(Gobierno del Estado de Zacatecas, 2023).

En el contexto zacatecano, iniciativas como la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2006) y la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2017) han sentado bases importantes, pero aún presentan una implementación limitada en el ámbito educativo. La investigación destaca la necesidad de reforzar estas políticas y su gobernanza para garantizar una inclusión efectiva.

Finalmente, para dar cumplimiento al objetivo específico 3, se realizó un diagnóstico institucional en la escuela primaria seleccionada, lo que permitió evaluar cómo se implementa la EI en el entorno escolar. Este proceso, en la primera fase, se apoya en el "Índice para la Inclusión", reveló que existen esfuerzos por avanzar hacia un modelo inclusivo, no obstante, persisten prácticas y concepciones asociadas al enfoque de integración. La falta de coordinación entre personal directivo, administrativo y docente, así como la escasa participación de las familias, son áreas clave que requieren atención.

En segundo lugar, se implementó un cuestionario con preguntas abiertas. Al permitir la aplicación en un Consejo Técnico Escolar, no se aplicó únicamente al colectivo docente, sino que abarcó al cuerpo administrativo y personal de dirección. En cuanto a las madres y padres de familia, quedaron descartados, debido a las restricciones por parte de la institución educativa; por tanto, no fue posible llevar a cabo la aplicación de ninguna de las dos modalidades. Esto cambió la metodología inicialmente propuesta.

Una vez que se obtuvieron los datos para su análisis, se detectaron áreas de oportunidad, en especial lo referente al trabajo coordinado entre las áreas de dirección, administración y docentes en apoyo a los requerimientos del alumnado. Además de ser clara falta de coordinación con sectores externos como lo es la familia en el contexto escolar, dado que no se generan propuestas para incluir actividades donde se involucre a toda la comunidad estudiantil.

El fomentar ambientes educativos inclusivos es una responsabilidad que va más allá de las aulas; es un deber compartido que demanda la participación activa de toda la comunidad educativa (madres, padres, hermanas, hermanos, colectivo

docente, personal administrativo, equipo de dirección); no cambiar únicamente las vidas de las y los actores involucrados de manera significativa, sino que también impacta positivamente en la sociedad, colaborando hombro a hombro para derribar los obstáculos, fomentar la aceptación y cultivar un ambiente para que todas las personas se sientan reconocidas y valoradas.

El análisis confirmó que la escuela está en un proceso de transición, esto se debe al trato generalizado que se le pretende brindar a todo el alumnado. Sin embargo, el desarrollo de la sociedad revela la necesidad de valorar la diversidad, el respeto a los derechos humanos y reconocer que las diferencias personales enriquecen el aula de clases y fomenta ambientes armónicos. El diagnóstico presentado al final respalda la pertinencia en la investigación.

Bajo el principio de la EI, se aceptan las diferencias, y esto podría aumentar si se contempla personal de apoyo que presente alguna discapacidad, de tal manera, que reconoce la diversidad de alumnado es pieza clave para enriquecer el aula, por ello, se promueve la igualdad de oportunidades para adquirir el aprendizaje, lo que conlleva a una participación activa de todas y todos los estudiantes, de tal manera que su real aplicación trae un impacto significativo en diferentes ámbitos de la vida

En el ámbito personal, según Correa (2018), fomenta la autoestima y confianza en sí misma y sí mismo, ya que, al desenvolverse en espacios y aulas con perspectiva inclusiva, el alumnado, incluido quienes presentan discapacidad, aumenta la capacidad para hacer frente a nuevos retos, solucionar problemas de la vida diaria y comprender los incidentes como parte de su proceso de aprendizaje y adquisición de experiencia, por lo que permite percibirse, valorarse y aceptarse

como persona, por tanto, sabe que es parte importante de la sociedad escolar y comunitaria.

En el mismo sentido, el desenvolverse en ambientes inclusivos permite desarrollar la empatía, este valor consiste, de manera coloquial, en ponerse en el lugar de otro, comprender la manera en que se siente ante alguna situación específica, groso modo, la empatía brinda la capacidad a las personas para comprender y compartir el sentir de las y los demás, por lo que ayuda a lograr visualizar desde otra perspectiva y a la vez en la propia (Correa, 2018).

En el ámbito escolar, se tiene un impacto positivo, ya que dentro de las aulas con ambientes inclusivos, comprende las diferencias como un área de oportunidad que puede potenciar el aprendizaje, además por tener evidente influencia humanista, cada alumna y alumno descubre a su ritmo las potencialidades humanas que posee, por lo que se entiende que el proceso de aprendizaje es variado, lo que contribuye a que el estudiantado comprenda que la diversidad es parte normal y fundamental en la vida, así que, se reconocen como seres únicos, y trae por consecuencia un aprendizaje significativo, por lo que da sentido al proceso de aprendizaje (Rappoport, et al, 2018).

En el mismo orden de ideas, es importante recalcar que la EI permite brindar a todas y todos los estudiantes herramientas útiles para lograr los aprendizajes esperados, por lo que se considera igual de importante a todo el estudiantado, fomenta la tolerancia, disminuye la segregación y el acoso escolar, a su vez, promueve la participación activa del alumnado, para que, de esta manera, logre adquirir los conocimientos necesarios y pueda aplicarlos en la sociedad como miembro activo de la misma (Rappoport*, et al.,* 2018).

La EI, supone que todas las mujeres y hombres, con y sin discapacidad, conviven dentro de un espacio, de manera respetuosa, por lo que reconoce a todo el estudiantado como persona poseedora de derechos, por tanto, dentro de la institución será visualizado como una alumna o alumno, sin etiquetas peyorativas, discriminativas o que atenten contra sus derechos, por ello la o el docente, le dará un trato digno independientemente de presentar discapacidad.

En cuanto al ámbito social, facilita la construcción de una comunidad incluyente, es decir, que respete a la diversidad dentro de la escuela, les permite aprender hombro a hombro todo el alumnado junto, sin ninguna distinción, con el objetivo de brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje y como consecuencia en el ámbito, dentro de la sociedad, se tendrá un impacto positivo, ya que las personas con discapacidad serán vistas como parte activa de la población, de tal manera que lleve la conciencia humana al aceptar que todas las personas gozan de los mismos derechos, y a pesar de las diferencias físicas o ideológicas que se pudiesen tener, somos iguales ante la ley (Correa, 2018).

REFERENCIAS

Adirón, F. (2005). ¿Qué es la inclusión? La diversidad como valor. Ministerio de Educación República de Perú.

Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid. Narcea

Ainscow, M. & Booth, T. (2002). Index for inclusion. *Developing learning and participation in schools*. *Centre for Studies on Inclusive Education*. Bristol, Reino Unido. Vol. 2, p. 38- 97.

Ainscow, M. (2019). *25 años después de la Declaración de Salamanca de la UNESCO. Crear sistemas educativos*. Bogotá, Colombia.

Estévez Arias, Y. (2019). La superación de los maestros primarios en la realización de las adaptaciones curriculares. MENDIVE. *Revista de educación*. Vol. 17, p. 20-33.

Amaro Arista, A. (S/F). Referentes históricos y precisiones conceptuales de la inclusión educativa en el contexto mexicano. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de https://www.revistadecooperacion.com/numero14/014-10.pdf el día 31 de enero de 2023.

Barrientos, F., & Añorve, D. (2014). México 2013: acuerdos, reformas y descontento. *Revista de ciencia política (Santiago).* Vol. 34, p. 221-247.

Beltrán, M. R. (2008). La evaluación del desempeño docente en las universidades públicas en México. *Revista iberoamericana de evaluación educativa*. Vol. 3, p. 8-17.

Brito Carmona, P. (2011). Prevalencia de caries en niños con capacidades diferentes atendidos en la Unidad Especial de Terapia y Estimulación (UNETE) en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco. *Trabajo de investigación para obtener el diploma que acredite la especialización en Odontología infantil*. Universidad Veracruzana. Veracruz.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). Decreto # 641. Recuperado de https://www.congresozac.gob.mx/s/8355. Fecha de consulta 12 de febrero de 2024.

Consejo Nacional para Prevenir la discriminación (CONAPRED). (2003). Ley para prevenir y erradicar la discriminación. Recuperado de:

http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/5%20Reglas%20Asamblea%20Consultiva.pdf. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2023.

Contreras, S. R., y Cedillo, I. G. (2013). Educación especial en México. Desafíos de la educación inclusiva. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*. Vol. 7, p. 77-91.

Correa Banchón, L. C. (2018). La autoestima y su incidencia en la inclusión educativa en los estudiantes de cuarto grado de educación básica de la Escuela Luz y Libertad del cantón Playas, periodo 2017-2018. (Tesis de Licenciatura*)*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Delgado, M. L. (2004). La función de liderazgo de la dirección escolar: una competencia transversal. Enseñanza & Teaching: *Revista interuniversitaria de didáctica*. Vol. 22, p. 193-211.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2016). Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. Tomado de https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIII/063_DOF_01jun16.pdf. Fecha de consulta: 23 de febrero de 2023.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2024) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). Ley General de Educación. Gobierno de México. Recuperado de: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Fecha de consulta: 24 de febrero de 2024.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2024). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Gobierno de México. Recuperado de: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf. Fecha de consulta: 19 de noviembre de 2024.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). Código Penal Federal. Gobierno de México. México.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). Ley General de Educación. Gobierno de México. México.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2024. Gobierno de México. México.

Díaz Vega, M., Moreno Rodríguez, R., & Gallardo Pino, C. (2021). La Universidad Española ante el ODS 4: Los planes estratégicos como principal barrera para alcanzar la inclusión. *Revista de educación inclusiva*. Vol. 14, p. 70- 90.

Duran, D., Echeita, G., Giné, C., Miquel, E., Ruiz, C., & Sandoval Mena, M. (2005). Primeras experiencias de uso de la Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva (Index for Inclusion) en el Estado español. REICE. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Biblioteca UNAM.* Vol. 3, p. pp. 464-467

Dussan, P. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. *Revista ISEES: Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior*. Vol. 8. p.p. 73-84

Esquivel Marín, C. G., & García Barrera, M. E. (2018). La educación para la paz y los derechos humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Justicia*. Vol. 33, p. 256-270.

Fernández, A. (2003). Educación inclusiva: Enseñar y aprender entre la diversidad. *Revista digital UMBRAL*. Vol. 13, p. 1-10.

Ferrante, C. (2014). Usos, posibilidades y dificultades del modelo social de la discapacidad. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/35707. Fecha de consulta 9 de marzo de 2023.

Ferrer, A. T. (2008). Declaración Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje (2008). *Transatlántica de educación*. Vol. 5, p. 83-94.

Galdeano, B. R. S. (2014). La obligación de realizar ajustes razonables del puesto de trabajo a las personas con discapacidad. *Revista andaluza de trabajo y bienestar social.* Vol. 127, p. 85-120.

García Cedillo, I. (2009). *Diagnóstico actual y desafíos para el futuro de la educación inclusiva en Latinoamérica y el Caribe: el caso mexicano*. (Tesis de licenciatura). San Luis Potosí: Autónoma de San Luis Potosí.

García, M. (2023) La improbable mejora en el logro de los aprendizajes en la Nueva Escuela Mexicana en el sexenio 2018-2024: una cuestión de tiempos. *Políticas de inclusión digital en la educación pública de México y España*. Vol. 1, p.129-142).

Gobierno de México (2022) ¿Qué es La Escuela Es Nuestra? Recuperado de https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/. Fecha de consulta: 8 de febrero de 2024.

Gobierno del Estado de Zacatecas (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Recuperado de www.zacatecas.gob.mx/archivos/PED_2022-2027.pdf. Fecha de consulta: 6 de febrero de 2024

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2023). Instituto para la atención e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas. Plataforma nacional de Transparencia. Información pública. Recuperado de. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2023.

Guevara G. A. (2014). Escuela Primaria "Aurelio Pámanes Escobedo". Blogger. Recuperado de https://escuelaaureliopamanes.blogspot.com/2014/. Fecha de consulta 3 de febrero de 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Ojocaliente. Recuperado de www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/32/32036.pdf. Fecha de consulta: 13 de febrero de 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Panorama sociodemográfico de México 20202. Zacatecas. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198053.pdf. Fecha de consulta 3 de febrero de 2024.

Lizama, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista empresa y humanismo*. Vol. 1, p. 115-136.

López, V., Julio C., Pérez, M. & Rojas C. (2014) Barreras culturales para la inclusión: políticas, prácticas de integración en Chile. *Revista Educación* Vol. 363, p. 256-281.

Luna G. A. (2014). *Proceso administrativo*. Grupo Editorial Patria. México.

Maldonado, V., y Jorge, A. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*. Vol. 46, no 138, p. 1093-1109.

Martín, M. T., y Ripollés, M. S. A. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. Araucaria. *Revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades*. Vol. 10, p. 64-94.

Maset, P. P. (2012). Aulas inclusivas y aprendizaje cooperativo. *Educatio Siglo XXI*. Vol. 30, p. 89-112.

Morilla Portela, P. (2016). *Beneficios de la educación inclusiva: Implicaciones desde una perspectiva personal y social*. (Tesis de doctorado). Granada: Universidad de Granada, España.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016) Discapacidad. Recuperado de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health el día 14 de febrero de 2023

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2021). Hablemos de Discapacidad. Recuperado de https://www.gob.mx/issste/es/articulos/hablemos-de-discapacidad?idiom=es#:~:text=La%20OMS%20define%20a%20la,normal%20para%20el%20ser%20humano%E2%80%9D. Fecha de consulta 6 de septiembre de 2022

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Recomendaciones-comite-colombia-2016.pdf. Fecha de consulta: 24 de agosto de 2023.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2023). Inclusión en Educación. Recuperado de: https://www.unesco.org/es/articles/inclusion-en-educacion. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2023.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa. Fecha de consulta: 22 de agosto de 2022.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1994). Marco de acción para las necesidades educativas especiales. In Salamanca, España: Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa.locale=es. Fecha de consulta 19 de noviembre de 2022

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid. Editorial Cinca.

Palacios, A. (2017). El modelo social de discapacidad y su concepción como cuestión de derechos humanos. Tomado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/78154/CONICET_Digital_Nr

o.8ca9c60d-ef48-4762-9880-ac2f193faaba_A.pdf?sequence=2 fecha de consulta 28 de febrero de 2023.

Pastor, M., Gil, F., Robaina, N., y Río, C. (2014). Evaluación de la formación para la inclusión en el profesorado de España, Costa Rica y República Dominicana. REICE: *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Vol. 12, p. 27-39.

Paz, G. M. (2016). *Políticas públicas de inclusión social, formación ético-política de la comunidad UNQ y educación en derechos humanos. Una mirada desde el programa Conectar Igualdad.* (Tesis de licenciatura). Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

Pérez Márquez, E. A., Ortega Neri, H. M., Ortega Neri, C. M., Gómez Bugarín, A., & Chávez, A. M. (2021). Educación inclusiva con alumnos regulares y con necesidades educativas especiales en el aula. *Revista de educación inclusiva*. Vol 14, p. 168-187.

Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. (2021). Ley para la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas. Retomado de: https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=210. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2023

Plata, E., & Cuellar, M. (2019) *Los Proyectos Pedagógicos de Aula en clave DUA: una mirada a la atención educativa en el grado transición*. (Tesis de maestría). Colombia: Universidad Surcolombiana.

Rappoport Redondo, S., y Echeita, G. (2018). El docente, los profesionales de apoyo y las prácticas de enseñanza: aspectos clave en la configuración de aulas inclusivas. *Perspectiva Educacional*. Vol. 57, p. 3-27.

Rivera, M. D. (2023). Objetivos mundiales en la función docente dentro de la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*. Vol. 3, p. 35-44.

Rodríguez Guevara, A. E., Rdriguez Ayala, R., y Cpordova Serna, C. V. (2018) El Modelo Educativo para el Fortalecimiento de Telesecundaria como Política Inclusiva: Un acercamiento a la Telesecundaria en Zacatecas. Ponencia publicada en 3er Congreso Internacional de políticas de inclusión y Equidad educativa del Centro Regional De Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR). Zacatecas. Zacatecas.

Rojas Blanco, L., y Rojas Porras, M. E. (2015). *Guía de uso del lenguaje inclusivo de género en el marco del habla culta costarricense*. Universidad Nacional (Costa Rica), Editorial Instituto de Estudios de la Mujer – Heredia.

Rubio, L. F. El tránsito de la Nueva Escuela Mexicana: del pasado posible al futuro posible (2019). *Revista Inteligencia educativa*. Vol. 62, p. 1-20.

Salazar, P. (2011). *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma (Biblioteca jurídica virtual).* Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México.

Secretaría de Educación de Zacatecas. (SEDUZAC). (2015). Marco local para la convivencia escolar del Estado de Zacatecas. Recuperado de: https://oce.uaq.mx/docs/Marcos_CE/Marcos_estatales/Zacatecas/ZACATECAS_Marco_local_convivencia_escolar_2015.pdf. Fecha de consulta: 6 de agosto de 2023.

Secretaría de Educación Pública (9 de noviembre del 2022). Oficio de solicitud de apoyo. Ojocaliente, Zacatecas: departamento de servicios escolares federalizados región 10.

Secretaria de Educación Pública (SEP). (2016). Glosario de Educación Especial. Recuperado de http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/glosario/Glosario_final.pdf. Fecha de consulta 6 de septiembre de 2022.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023) Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) Descriptor de Variables. Tomado de https://www.mejoredu.gob.mx/images/sistema_MEJOREDU/documentos/Descriptor_de_variables.pdf. Fecha de consulta 1 de marzo de 2023.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). Boletín No. 211 La SEP hizo llegar al Congreso de la Unión las estrategias que mandataron las reformas constitucionales en materia educativa. Recuperado de: https://www.gob.mx/sep/articulos/la-sep-hizo-llegar-al-congreso-de-la-union-las-estrategias-que-mandataron-las-reformas-constitucionales-en-materia-educativa. Fecha de consulta: 30 de agosto de 2023.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2024). Directorio de Instituciones Educativas en México. Instituciones Educativas en Ojocaliente, Zacatecas. Recuperado dehttps://escuelasmex.com/municipio/ojocaliente/page/3. Fecha de consulta 3 de febrero de 2024.

Secretaría del Bienestar. (2023). Actualización del catálogo de escuelas. Gobierno de México. Recuperado de https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/. Fecha de consulta 3

de febrero de 2024.

Sevilla Santoa, D.E., Martín Pavóna, M. J. & Jenaro Río, C. (2018) Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales en México. *Revista Innov. educ. (Méx. DF).* Vol.18, p. 1- 27.

Sifuentes Nava, C. (2020). *Las niñas y los niños con necesidades educativas especiales en México. Políticas, escuela y enseñanza inclusiva, 1970-2018. (Tesis de Maestría).* Repositorio Institucional Caxcán Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente. Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas:

Suplemento al Núm. 49 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. (2023). Ley de educación del estado de Zacatecas. Gobierno del Estado de Zacatecas. Zacatecas.

Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. (2023). Ley para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas. Recuperado de https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=113#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,en%20tr%C3%A1nsito%20por%20el%20mismo. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2023

Tomé, J. M. (2018). *Educación inclusiva: teorías y prácticas de enseñanza en las escuelas primarias (1ra ed.).* Buenos Aires. Lugar Editorial.

Uzcátegui, O. (2016). Objetivos de desarrollo sostenible 2015-2030. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela.* Vol. 76, p. 73-75.

Vergara Ciordia, F. J. (2002). Marco histórico de la educación especial. ESE. Estudios sobre educación.

Anexos

Anexo A. Formato de autorización y aplicación de instrumentos de la institución

Oficio Núm. 248/R/MEDPD

Prof. José de Jesús Calvillo
Director de la Escuela Primaria "Aurelio Pámanes Escobedo"

P R E S E N T E

Anexo 6. Relación de datos para profesorado

Por este medio, le solicito de la manera más atenta, permita el acceso a la institución que usted dignamente preside, a la **Lic. Jeniffer Mariela Flores Gallegos,** alumna de Tercer Semestre de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) de la Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), con número de matrícula 32132142, con el objetivo de aplicar una serie de instrumentos que serán de suma importancia para su investigación "Estado situacional de educación inclusiva en la primaria ´Aurelio Pámanes Escobedo´" que se encuentra siendo dirigida por el **Dr. Marcos Manuel Ibarra Núñez** en la maestría citada.

Para cualquier inquietud sobre lo arriba expuesto, quedo a sus órdenes y en espera de que nuestra estudiante se vea favorecida y, sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente:

Zacatecas, Zac., 27 de noviembre de 2023.

Dra. Hilda María Ortega Neri

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Responsable de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente

c.c.p. Archivo.

01/12/2023
Vo.Bo. Calvillo Salas José de J

Escaneado con CamScanner

Oficio Núm. 257/R/MEDPD

Dr. José de Jesús Calvillo Salas
Director de la Escuela Primaria Aurelio Pámanes Escobedo

P R E S E N T E

Por este medio, le solicito de la manera más atenta, permite el ingreso a la institución que usted dignamente preside a la **Lic. Jeniffer Mariela Flores Gallegos,** alumna de Cuarto Semestre de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) de la Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), con número de matrícula 32132142, con el objetivo de llevar a cabo parte de su investigación titulada **Estado situacional de educación inclusiva en primaria "Aurelio Pámanes Escobedo"** que dirige en el posgrado mencionado, el **Dr. Marcos Manuel Ibarra Núñez.**

Para cualquier inquietud sobre lo arriba expuesto, quedo a sus órdenes y en espera de que nuestra estudiante se vea favorecida y, sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente:

Zacatecas, Zac., 12 de febrero de 2024.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Dra. Hilda Maria Ortega Neri

Responsable de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente

c.c.p. Archivo.

Vo. Bo
Calvillo Salas José de J

Anexo B. Cuestionario Índice para la inclusión

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"Francisco García Salinas"
UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

CUESTIONARIO ÍNDICE PARA LA INCLUSIÓN

Fuente: Booth y Ainscow, M (2002) "index for inclusión: ping learning and participation in schools". *Centre for Studies on Inclusive Education*. Bristol, Reino Unido. vol. 2, p. 38- 97.

Objetivo: Conocer el estado situacional de Educación Inclusiva en la primaria "Aurelio Pámanes Escobedo" de Ojocaliente, Zacatecas.

Instrucciones:

1. Por favor, marque con una X el grupo al que pertenece:
    - Profesorado
    - Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
    - Equipo directivo
    - Otro miembro del equipo directivo
    - Estudiantado
    - Madre o padre
    - Otros (especificar)

2. Por favor, marque la casilla que coincida con su opinión:

		Totalmente de acuerdo	**De acuerdo**	**En desacuerdo**	**Desconoce**
DIMENSIÓN A	**CREAR UNA CULTURA INCLUSIVA**				
A.1.1	Todo el alumnado se siente acogido				
A.1.2	Entre el alumnado se ayudan mutuamente				
A.1.3	Se da una estrecha colaboración entre el profesorado				
A.1.4	El colectivo docente y estudiantado se tratan mutuamente con respeto				
A.1.5	Hay una relación asidua entre el profesorado y				

	la familia del alumnado				
A.1.6	El personal docente y el personal de dirección trabajan conjuntamente				
A.1.7	Muchas instituciones están implicadas en la institución				
A.2.1	Todo el estudiantado tiene altas expectativas				
A.2.2	El personal docente, el equipo directivo, el estudiantado, las madres y padres de familia comparten una filosofía inclusiva				
A.2.3	El estudiantado es justamente				

	valorado según sus circunstancias				
A.2.4.	El colectivo docente y el estudiantado se tratan como seres humanos y, al mismo tiempo, son responsables de jugar su papel				
A.2.5	El equipo directivo intenta eliminar barreras para el aprendizaje y la participación en todos los ámbitos escolares				
A.2.6	La institución se esfuerza por minimizar todo tipo de discriminación				

DIMENSIÓN B	ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS				
B.1.1	Los nombramientos y promociones del personal docente son justos				
B.1.2.	Se ayuda al personal nuevo a sentirse cómodo en la institución				
B.1.3	El centro educativo admite a todas y todos los alumnos de su comunidad				
B.1.4.	La institución elimina barreras arquitectónicas				
B.1.5.	Se ayuda al alumnado nuevo a sentirse				

	cómodo en la institución				
B.1.6	El centro educativo organiza grupos de enseñanza para que todo el alumnado sea atendido y valorado				
B.2.1	Se coordinan todos los tipos de apoyo educativo				
B.2.2	Las actividades formativas del personal docente le ayudan a responder a la diversidad del alumnado				
B.2.3	Las políticas de atención a las necesidades educativas especiales son				

	políticas inclusivas.				
B.2.4	La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular se usa para reducir las barreras en el aprendizaje y en la participación del estudiantado				
B.2.5	El apoyo a quienes aprenden español, como segunda lengua, se coordina con el aprendizaje				
B.2.6	Han disminuido las presiones para la aplicación de expulsiones escolares				

B.2.7	Se han reducido las barreras para el acceso al centro educativo				
B.2.8	Se ha minimizado el bullying (acoso, intimidación)				
DIMENSIÓN C	**DESARROLLANDO PRÁCTICAS INCLUSIVAS**				
C.1.1	La enseñanza se planifica teniendo presente los procesos de aprendizaje de todo el alumnado				
C.1.2	En las clases se estimula la participación de todas y todos				
C.1.3	En las clases se fomenta la comprensión de las				

	diferencias personales				
C.1.4	Las y los estudiantes están implicados activamente en su propio aprendizaje				
C.1.5	El estudiantado aprende de manera cooperativa				
C.1.6	La evaluación contribuye a los logros de todas y todos los alumnos				
C.1.7	La disciplina en el aula está basada en el respeto mutuo				
C.1.8	El profesorado planifica, enseña y evalúa de manera conjunta				
C.1.9	El personal de apoyo				

	refuerzan el aprendizaje y la participación del alumnado				
C.1.10	Los deberes escolares enriquecen el aprendizaje				
C.1.11	Todas y todos los alumnos participan en las actividades fuera del aula				
C.2.1	Las diferencias entre el alumnado son utilizadas como una riqueza para la enseñanza y el aprendizaje				
C.2.2	La experiencia del equipo directivo y personal docente es aprovechada para promover la inclusión				

C.2.3	El profesorado desarrolla recursos para apoyar el aprendizaje y la participación				
C.2.4	Los recursos de la comunidad son conocidos y aprovechados				
C.2.5	Los recursos de la institución son distribuidos de manera justa para apoyar la inclusión				

Prioridades a desarrollar:

1. .....
2. .....
3. .....

Anexo C. Formato de entrevista para el colectivo docente y administrativo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"Francisco García Salinas"
UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

CUESTIORNARIO PARA LA PLANTILLA LABORAL

Objetivo: El siguiente instrumento tiene como objetivo realizar un diagnóstico para conocer la percepción sobre la inclusión en la escuela primaria "Aurelio Pámanes Escobedo".

Instrucciones: Conteste las siguientes preguntas de manera clara y honesta; no hay respuestas correctas o incorrectas.

Nombre (Use las iniciales de su nombre):	Edad:	Sexo:

1- ¿Qué entiende por cultura inclusiva?

2- ¿Qué es discapacidad?

3- ¿Cuál es su opinión referente a las políticas públicas actuales para las personas con discapacidad dentro de los centros educativos?

4- ¿Cómo impactan las prácticas inclusivas en la convivencia y la participación de niñas y niños de comunidades diversas en el entorno educativo?

Anexo D. Formato de entrevista para niñas y niños

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"Francisco García Salinas"

UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

CUESTIONARIO PARA NIÑAS Y NIÑOS

Objetivo: la siguiente entrevista tiene como objetivo conocer tú opinión sobre la inclusión en la escuela primaria "Aurelio Pámanes Escobedo".

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas de manera clara y honesta; no hay respuestas correctas o incorrectas.

Nombre (Usa las iniciales de tu nombre):	Edad:	Sexo:

1. ¿Qué crees que sea la cultura inclusiva?

2. ¿Qué es discapacidad?

3. ¿Qué reglas ayudan a la persona con discapacidad dentro de tu escuela?

4. ¿Qué acciones realizan para que las personas con discapacidad no se sientan tristes o excluidas?

Anexo E. Relación de claves para profesorado.

Clave	Edad	Sexo
D1	53	Masculino
D2	47	Femenino
D3	47	Masculino
D4	53	Masculino
D5	58	Masculino
D6	38	Femenino
D7	41	Femenino
D8	52	Femenino
D9	48	Masculino
D10	48	Masculino
D11	52	Masculino
D12	35	Femenino
D13	53	Masculino
D14	42	Femenino
D15	51	Femenino
D16	50	Masculino
D17	33	Femenino

Anexo F. Relación de claves para personal docente.

Clave	Edad	Sexo
AD1	32	Femenino
AD2	49	Femenino
AD3	40	Femenino
AD4	38	Masculino

Anexo G. Relación de claves para alumnado.

Clave	Edad	Sexo
A1	8	Femenino
A2	10	Masculino
A3	10	Femenino
A4	11	Femenino
A5	10	Femenino
A6	9	Masculino
A7	9	Femenino
A8	10	Masculino
A9	10	Femenino
A10	8	Masculino
A11	11	Femenino
A12	9	Femenino
A13	12	Masculino
A14	10	Femenino
A15	8	Masculino
A16	12	Masculino
A17	8	Femenino
A18	11	Femenino
A19	9	Femenino
A20	9	Femenino

Anexo H. Relación de claves para profesorado

Clave	Edad	Sexo
DI1	45	Masculino
DI2	37	Femenino